

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**V LEGISLATURA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal
(Foro Retos y Perspectivas para la Reforma Política del Distrito Federal)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**Palacio de la Autonomía
Salón Mural**

04 de marzo de 2010

LA C. MODERADORA.- Muy buenos días. Sean todos ustedes bienvenidos a este nuestro cuarto y último día de mesas de trabajo de nuestro foro institucional *Retos y Perspectivas para la Reforma Política del Distrito Federal*.

El día de hoy la mesa que nos atañe es la mesa de trabajo *Democracia de Calidad y Rendición de Cuentas*. Para ello tenemos a grandes personajes que nos acompañan el día de hoy a quienes agradecemos profundamente.

Se les comenta que en esta mesa vamos a manejar la misma modalidad que se ha manejado durante los últimos días y a los presentes se les agradece profundamente por haber asistido también el día de hoy.

Bien, si más presentamos al licenciado Miguel Angel Carreón, quien es Secretario Técnico de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

Adelante, licenciado.

EL LIC. MIGUEL ANGEL CARREON.- Muchas gracias licenciada Enríquez. Buenos días tengan todos ustedes. Bienvenidos a esta cuarta mesa y clausura del Foro Institucional *Retos y Perspectivas para la Reforma Política del Distrito Federal*, en específico la mesa que acontece el día de hoy que es *Democracia de Calidad y Rendición de Cuentas*.

Agradecemos en primera instancia a este panel, a todos los ponentes, también a todas las personas que nos hacen esta visita a esta casa de estudios; agradecemos también a todos aquellos ciudadanos que siguen este foro a través de Internet del canal de la Asamblea y también a los mismos legisladores que siguen esta transmisión a través el circuito cerrado de la Asamblea Legislativa.

Como comentó ya la licenciada Enríquez, la modalidad de este panel o de esta mesa consta de 15 minutos de exposición por ponente, posteriormente tendrán 5 minutos adicionales para tener comentarios o alguna réplica de algún argumento y bien después vendrá alguna sesión de preguntas y respuestas por parte de la audiencia.

Sin más por el momento me gustaría presentar a los panelistas. Tenemos en primera instancia al licenciado Guillermo García Sánchez, que es representante del movimiento religioso *Castiga*, tenemos también la presencia del doctor Antonio Lozano Diez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana; al doctor Alejandro Poiré Romero, Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación; al licenciado Javier Santiago Castillo, ex consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, y al Magistrado Manuel González Oropeza, Magistrado del Tribunal Electoral y Procurador de Justicia del Distrito Federal, catedrático de la UNAM.

Pues damos inicio a esta mesa *Democracia de Calidad y Rendición de Cuentas*, con la ponencia de hasta por 15 minutos, del licenciado Guillermo García Sánchez, de quien leeré una breve reseña.

Es abogado licenciado en relaciones internacionales por el ITAM; miembro del movimiento religioso *Castiga* que actualmente promueve la reforma del estado, en especial la inclusión de la figura de la reelección a nivel municipal y de

representantes al Congreso Federal y es miembro fundador del movimiento *Voto Independiente* que desde el verano del 2009 ha promovido la inclusión de las candidaturas independientes al sistema político mexicano, lanzado en las elecciones intermedias del mismo a la candidata independiente Elisa de Anda.

Otros estudios académicos incluyen el diplomado en estudios de integración europea impartida por la Universidad de Barcelona, la Comisión Europea y el ITAM, los diplomados en derecho internacional público y derecho internacional privado en la Academia de la Corte Internacional de la Justicia en El Haya; el seminario de arbitraje internacional de inversión impartido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, Campus Santa Fe, también por parte del ISAI Consultores de la Secretaría de Economía, y el diplomado de arbitraje comercial internacional de la Escuela Libre de Derecho.

Actualmente es asociado de un despacho internacional enfocándose en el área de arbitraje internacional y de inversión en Curtis, fue asesor jurídico del Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, también trabajo en Delacalle y Dosal, despacho de litigio en materia fiscal y fue profesor adjunto del curso introducción a las relaciones internacionales con la maestra Erika Ruiz Sandoval, directora de Foreign en el ITAM.

En el ámbito social fue presidente del capítulo Palacios Macedo del ITAM, de la fraternidad internacional de derecho Pide Autopit, fue miembro y tesorero de la Conferencia Mariano Otero de México, fue secretario general del modelo Naciones Unidas del ITAMUN en 2004 y finalmente desde octubre del 2009 es joven asociado del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales.

Recibamos con un fuerte aplauso y cedo la palabra al licenciado Guillermo García Sánchez.

EL LIC. GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.- Primero una felicitación a la mesa y un agradecimiento por la invitación.

Hemos estado presentando un vídeo que creo que es bastante ilustrativo y un poco introductoria de lo que estamos manejando en el movimiento.

(Presentación de vídeo)

EL LIC. GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.- Que nos han criticado mucho a veces por pasar este vídeo y hay gente que se ha sentido hasta ofendido. El vídeo no tiene otro sentido más que el mostrar uno de los tantos ejemplos que podemos encontrar en la vida política de nuestro país, sobre todo la vida relacionada con la forma de ejercer la representatividad en este país.

Me gustaría comenzar nuestra intervención analizando el tema por el cual se convoca a esta mesa, *La Democracia de Calidad y la Rendición de Cuentas*. Lo primero que nos brinca al mencionar estas palabras es qué es una democracia de calidad. Nos hicimos esta pregunta y decidimos que es muy difícil definir una democracia de calidad por todos los elementos subjetivos que engloba la palabra. Es más fácil identificar una democracia que no tiene calidad, porque una democracia que no tiene calidad es aquella democracia que cuesta más que cualquier otra democracia en el mundo; una democracia sin calidad es aquella en la cual el voto emitido tiene un valor económico de aproximadamente 200 pesos, cuando en otros países de Latinoamérica como en Brasil el voto no cuesta más de 10 pesos.

Una democracia que no tiene calidad es aquella en la cual nos cuesta mantener a los partidos políticos más de 3 mil millones de pesos anuales en un año de crisis; en aquella en la cual existen organismos autónomos que regulan la vida de esos partidos, que monitorean su forma de comunicación masiva, que utilizan tiempo aire de radio y televisión de forma gratuita para que no le cueste al país, pero reducen su presupuesto anual; que cuenta con órganos judiciales encargados de dirimir las controversias que surgen entre estos partidos caros y los organismos autónomos igual de caros, y que con todo y esos costos la gente no se siente representada.

Con todo ese dinero y esos institutos y esa burocracia y esas telarañas de leyes, más del 90 por ciento de los ciudadanos no se identifican con sus representantes, aborrecen a los partidos y sienten que sus necesidades no están reflejadas en la clase política que en teoría los representan.

Porque una democracia que se ha enfocado exclusivamente a que se cuenten los votos y fluyan las jornadas electorales es una democracia que no es sana, es una democracia hueca, es un mero trámite electoral, no es una democracia de calidad; es una democracia meramente teórica, una democracia que como

dice Sartori, se dedica a poner las reglas del juego por medio de la cual los factores reales del poder se intercambian, se turnan y se dividen el uso legítimo de la fuerza que centraliza el Estado.

Por eso la segunda parte del título tiene bastante importancia. La segunda parte del título del foro es la respuesta a la primera parte. Nadie en su sano juicio podría decir que una democracia en la cual existe una rendición de cuentas es una democracia carente de calidad. La rendición de cuentas trae consigo que el ciudadano se sienta tomado en cuenta, que el ciudadano sienta que sus necesidades se reflejan en la política pública, porque de lo contrario castiga al mal gobierno que no las atiende, porque la rendición de cuentas es el elemento central por el cual el ciudadano le sigue apostando al sistema democrático. De lo contrario cuál sería el incentivo, tarda 3, 6 o 4 años. Creo que a estas alturas que resulta innecesario decir que en México no existe una democracia de calidad, sino que existe un sistema electoral más o menos estable que nos ha costado mucho no sólo en cuestión de años, invertidos y esfuerzo, sino también de dinero.

Hoy la discusión sobre la reforma política, al menos desde el escenario ciudadano recae en un solo tema. ¿Cómo empoderar a la ciudadanía frente a los factores reales del poder que se reparten por medio de estas reglas ya conocidas el control del estado? Y es aquí donde un grupo de jóvenes mexicanos que formamos parte hemos encontrado en la reelección inmediata un elemento sustancial para lograr que México deje de ser una democracia hueca, chata, una democracia sin calidad y se vuelva una democracia con rendición de cuentas.

Hay muchas, muchísimas razones positivas por qué la reelección inmediata es un elemento esencial para la rendición de cuentas. Algunos dicen que su mayor virtud se encuentra en la especialización de los legisladores en ciertos temas; que la reelección permite que exista una clase profesional de legisladores. Otros dan mayor peso a la continuidad de gestión y de ejercicio del gasto a nivel local; que los presidentes municipales podrán ver el inicio y el final de los proyectos locales, cosa que hoy no sucede en México.

Finalmente hay quienes dicen que el elemento más virtuoso de la reelección es la posibilidad de que el representante rompa con la línea del partido para

beneficiar a sus representados en lugar de la cúpula partidista; que la reelección le permita apostar a la ciudadanía con tal de tener chamba a largo plazo en lugar del partido como hoy en día.

No obstante que todos estos argumentos son por demás verdaderos y pueden ser encontrados en cualquier análisis teórico de la reelección, nos gusta resumir todo en un solo concepto, la reelección inmediata genera un cambio de incentivos en todos los actores; un cambio de incentivos que beneficia a todos porque por un lado genera incentivos del ciudadano para evaluar la gestión; evaluación a su vez que conlleva la exigencia de mayor información, exigencia que a su vez será alentada por la oposición a su vez genera un incentivo de transparencia por parte del gobernante candidato a reelegirse; incentivos que generan un deseo por parte del representante a buscar la especialización antes referida, incentivos que permiten que los partidos busquen cuadros más cercanos a la población, pero a su vez cuadros más limpios, menos corruptos, más preparados, no como hoy que lo que buscan son buenos candidatos, pero no necesariamente buenos gobernantes; candidatos que como muchos hemos visto pasar en los últimos años, son buenos en la retórica, pero malos para gobernar porque no dejan de pensar en cómo satisfacer a los partidos y no a la gente que votó por ellos.

De nuevo, hoy los incentivos están todos alineados para que se busque el mayor beneficio al partido y no al distrito o a la población en teoría representan.

En este punto de la exposición es necesario hacer una pequeña confesión, la reelección no resuelve todos los problemas del sistema político y ciertamente es recomendable que venga acompañada de elementos instituciones que fortalezcan la transparencia y el acceso a la información pública, así como la fiscalización adecuada de los recursos públicos a nivel municipal.

Pero que sea recomendable que venga acompañada de todo lo anterior, no quiere decir que merezca ser satanizada ni muchos menos dejarla fuera del sistema, y hace como unos minutos fue el momento de la confesión, ahora viene el momento de poner las verdades de la oposición en contra de la reelección sobre la mesa.

Cuando escuchamos los argumentos en contra de la reelección, ninguno nos convence y no nos convencen porque nos damos cuenta de que no hay uno sólo que resista un análisis de profundidad, no nos convencen porque contaminan problemas de nuestro sistema electoral presentes con o sin la reelección, con una figura que puede generar a resolverlos.

Cuando algunos sectores del PRI dicen que no debemos permitir la reelección a nivel municipal porque tienen miedo de que siga creciendo la corrupción y se fortalezca la infiltración del crimen organizado a ese nivel, tienen toda la razón de preocuparse.

Asimismo justificadamente quieren evitar que se fomente el clientelismo electoral y el pago de favores a nivel local. Todos son miedos y preocupaciones legítimas y todos debemos tomar cartas en el asunto, pero ese sector del PRI se equivoca al afirmar que la reelección puede llegar a provocar, alentar o siquiera ser el fertilizante de todos esos problemas. El enemigo no es la reelección, sino la forma en que se han dejado vacíos de poder a nivel local; vacíos que sólo la ciudadanía puede retomar.

Otros sectores de otros partidos han reconocido lo anterior y en particular el propio PRI y lo sé porque en las tres legislaturas pasadas el mismo partido presentó 8 iniciativas en las cuales incluía la reelección de presidentes municipales. Si no lo reconocieran, entonces por qué se molestaron en subir el tema a la agenda legislativa.

Lo mismo sucede cuando escuchamos el argumento de algunos sectores de la izquierda que amenazan con que va a existir una eternización en el poder por parte de los legisladores al no existir un sufragio efectivo.

Una tesis que presupone dos cosas: por un lado que no puede haber elección porque el voto puede ser manipulado y como tal es más fácil manipularlo desde una posición de poder que como candidato de oposición y por es otro que va a ser imposible sacarlos del poder. Ambas premisas son falsas.

La primera es falta porque la manipulación del voto es una realidad y la forma de resolverla no es evitar que exista la reelección inmediata. Asimismo el supuesto es distinto cuando se habla de legisladores que de presidentes municipales. En el caso de los primeros los legisladores no tienen ejecución del

gasto directamente, los diputados no tienen facultades para ejercer gasto sociales su beneficio por lo que el argumento se cae por si mismo.

En cuanto a los presidentes municipales, al igual que en respuestas anteriores estamos convencidos que al poner al reflector en su gestión se generan incentivos en todas las partes para ver cómo se ejecuta ese gasto, para ver que no se desvíe el mismo y para rendir cuentas de forma más transparente.

Más aún, contrario a lo dicho por algunos legisladores como el senador Arturo Núñez, decir que y cito *hay que ver lo que se hace para manipular el voto, la despensa, el material de construcción, el molino de nixtamal, todas las dádivas por las que se intercambian votos por favores en un sistema clientelar que poco tiene que ver con una ciudadanía racional*. Decir esto es negar el principio básico de toda democracia, es achacar los problemas de un sistema electoral con mala fiscalización a la figura de la reelección, es tomar una postura paternalista y decir que la gente no puede votar por ser pobre, que la gente no puede votar porque tiene hambre, es negarle su ciudadanía por pertenecer a un estrato social, un estrato que no eligieron, un estrato que precisamente deriva de malos gobiernos, de gobiernos que no rinden cuentas, de gobiernos no ven más allá del horizonte electoral, de gobiernos que no tienen incentivos a largo plazo porque si lo hacen bien no pueden ser premiados y si lo hacen mal, no pasa nada.

No contaminemos los temas, veamos que todos estos problemas no son generados ni provocados por la reelección.

Finalmente no es más que una ironía y una hipocresía argumentar que se quiere evitar una eternización en el poder. Cuando nos damos cuenta que el 86 por ciento de los senadores tienen experiencia legislativa, que 46 por ciento de los diputados ya han sido legisladores.

Cuando escuchamos que Pablo Gómez ha sido cuatro veces diputado y una senador, un total de 18 años; cuando vemos que Manlio Beltrones ha sido dos veces diputado y dos senador, un total de 18 años legislando; que Diego Fernández de Cevallos ha sido dos veces senador y una diputado, un total de 15 años legislando; cuando vemos que Alberto Anaya ha sido tres veces

diputado, senador, es decir 21 años legislando, es casi del doble del tiempo de lo que se proponen en las distintas iniciativas de reforma.

Cuando vemos todos estos datos nos parece bastante ocioso plantear la posibilidad de la eternización en el poder de ciertos personajes. La realidad nos ha sobrepasado y el hecho es que estos sí se reeligen indefinidamente pero no por los electores, sino por sus cúpulas.

Los ciudadanos no tienen ningún voto en este proceso reeleccionista de facto. El brinco de una curul a otra no está vinculado con un análisis de rendición de cuentas, a la fecha yo no he visto a un solo diputado o senador que al pasar de cámaras haga una campaña basada en sus logros y éxitos, haga una campaña explicándole al electorado del mismo distrito por qué debería continuar en su cargo.

La pregunta es qué tipo de reelección queremos para el país. Así de sencillo. Una reelección en la cual si el representante ha obrado mal su carrera como legislador se va a terminar porque nunca más podrá lanzarse al mismo puesto de elección o una en la cual simplemente no pasa nada, una en la cual después de esa conversación que escuchamos, ese personaje era senador en ese momento y a la siguiente etapa electoral fue diputado, no sólo sino fue líder de la bancada de ese partido, no pasa nada.

No nos engañemos, en la elección que existe en México son los partidos quienes evalúan y la ciudadanía es la que no puede ni premiar ni castigar, no hay posibilidad directa del representante sino que se esconde detrás de las faldas del partido y aquí es importante cerrar con la siguiente invitación.

Hoy el campo de batalla para cambiar esta situación es el Congreso de la Unión. Los ciudadanos estamos buscando que cada uno de los diputados y senadores tomen posición sobre este tema, que cada uno de ellos a través de cartas compromiso den sus razones a favor o en contra de incluir la reelección inmediata una vez más en la Constitución como estuvo muchos años antes de 1933, como sucede en todos los países del mundo, menos en México y en Costa Rica, como habemos muchos mexicanos que estamos convencidos que esta es una forma de exigir una rendición de cuentas.

Pero que el balón esté en San Lázaro no quiere decir que esta Asamblea Legislativa, esta Asamblea que se caracteriza por ser de avanzada con proyectos legislativos a favor del empoderamiento ciudadano, esta Asamblea que representa a los ciudadanos más liberales del país, no toma una postura también de avanzada en este tema. ¿Por qué esperar a que se dictamine en San Lázaro para tomar una postura y hacerla valer frente México?

Religio Castilla invita al Distrito Federal a emitir un pronunciamiento antes que cualquier Estado a favor de la reelección inmediata; a mandar un mensaje claro y conciso al resto del país. En el Distrito Federal no nos basta con la democracia electoral. Queremos una democracia de calidad; queremos una democracia en donde se rindan cuentas, y para eso no tienen que esperar a que las cúpulas partidistas tomen una decisión o que sus colegas federales se pongan de acuerdo.

Si en otros temas como la despenalización del aborto, los matrimonios del mismo sexo, los juicios orales a menores infractores, etcétera, no se esperaron a tomar las decisiones a nivel federal, por qué esperarse en este tema. Más aún, a diferencia de estos casos en los que implicó una legislación, en este bastaría con un pronunciamiento en el cual el Distrito Federal una vez más reconozca estar con los ciudadanos y reconozca que está dispuesto a tomar decisiones a favor del empoderamiento del mismo. Bastaría con reconocer que ustedes como legisladores son los primeros en asumir en serio una rendición de cuentas porque de no hacerlo ténganlo por seguro que con el tiempo la nación se los va a demandar.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias licenciado Guillermo García Sánchez. Agradecemos también la presencia de los medios de comunicación que nos acompañan y pasamos a nuestro siguiente ponente que está ya aquí con nosotros, el Magistrado Manuel González Oropeza, de quien voy a leer una breve semblanza.

El Magistrado Manuel González Oropeza es licenciado en derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y obtuvo el título en 1980 con mención honorífica.

En 1982 obtuvo el grado de maestría con especialidad en derecho público por la Universidad de California en Los Angeles y en diciembre del 95 recibió el grado de Doctor en Derecho por la Universidad Nacional.

En 2007 recibió el doctorado Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Baja California y desde 1984 es miembro fundador del Sistema Nacional de Investigadores. Es investigador titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, profesor y tutor de la división de estudios de postgrado de la Facultad de Derecho de la misma Universidad.

En el ámbito profesional ha fungido entre otras posiciones como secretario general de la Coordinación de Humanidades de la UNAM; Director de Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretario de la Coordinación General de Sistematización y Compilación de Tesis de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, también presidente del Consejo Electoral del IFE en el Distrito Federal que organizó la primera elección de Jefe de Gobierno en la Entidad en 1997.

Ha sido profesor en la Universidad Panamericana, Escuela Libre de Derecho, en el INAP, en Montreal, en la Universidad de California en Los Angeles, en la Universidad de Houston, en Michigan State, en Texas, en Austin, y en diversas universidades públicas y privadas al interior del país.

En 1990 fue el director fundador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guadalajara y en 1998 fue presidente fundador del Consejo Académico del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de México y en 2004 volvió a presidir el Consejo Académico de dicho Instituto por consenso de fracciones parlamentarias de dicho Congreso.

Su obra académica y de investigación comprende monografías especializadas sobre el derecho constitucional, historia del derecho y derecho comparado, así como los libros y texto constitucional, entre otros.

En 1999 fue integrante de la Comisión designada por el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz para elaborar el anteproyecto de reforma integral de la Constitución de la Entidad, para posterior someterse al Constituyente Permanente.

Ha colaborado en la formulación de reformas a las Constituciones de los Estados de Durango, Querétaro y Guerrero y desde noviembre del 2006 se desempeña como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Le doy la palabra hasta por un tiempo de 15 minutos al Magistrado, para quien pido un fuerte aplauso por favor.

EL C. MAGDO. MANUEL GONZALEZ OROPEZA.- Muy amables. Muchas gracias.

Agradezco a la Asamblea Legislativa el honor que me hace en participar en este foro de gran interés. Yo quisiera concentrarme en 3 puntos nada más, aunque por supuesto el problema de la calidad en la democracia y de la rendición de cuentas pues es mucho más complejo.

Pero en principio quisiera focalizar mis comentarios al Distrito Federal, porque hablar de la democracia en todo el país es mucho más intenso y porque además creo yo que dentro de los problemas de la democracia en nuestro país el Distrito Federal es el que merece más atención porque está realmente muy maltrecho el concepto y la institución, no por las autoridades sin lugar a dudas porque desde 1997 hemos avanzado significativamente con el resto del país, pero eso es lo que me importa por problemas institucionales que no permiten por más que la ciudadanía quiera, desee y exija esa calidad en la democracia, creo yo que hay cuestiones institucionales que no permiten desarrollar la democracia en el Distrito Federal.

El concepto fundamental de la democracia empieza con el estado de derecho, de hecho son la distribución de competencia de las autoridades; la autoridad no puede hacer más que lo que la ley le permite y le autoriza.

El Distrito Federal a pesar de que tenemos una distribución de competencias federal clara aparentemente, establecida en el Artículo 124 de la Constitución, facultades expresas a la Federación y facultades reservadas a las Entidades Federativas, el Distrito Federal tiene un régimen de excepción constitucional que lejos de ahondar en esa claridad de distribución de competencias, abruma al Distrito Federal en una serie de competencias expresas que están contenidas en el Artículo 122.

Es decir el Distrito Federal sin lugar a dudas es una Entidad Federativa, no es un territorio federal, de tal suerte que debiera de participar de las reglas de competencia o atribuciones legislativa que las Entidades Federativas tienen. Sin embargo no. Sin embargo el Artículo 122 exige que la Asamblea Legislativa expida las leyes que sólo expresamente están establecidas en la Constitución cuando los Estados o las demás Entidades Federativas pueden legislar sobre cualquier otra materia que no está expresamente otorgada a la Federación.

Esto crea una confusión en las competencias, que al momento de aplicar las leyes me parece que refleja claramente esta confusión. Por ejemplo tomemos el caso de seguridad pública. En el caso de seguridad pública ustedes recordarán, estamos en un recinto universitario, cuando tuvo la UNAM hace algunos años un problema serio, interno, entre los estudiantes, los trabajadores, etcétera, el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno Federal no sabía cómo contener la posible violencia que se hubiera dado en la Universidad. ¿A quién le correspondía? La Universidad es una institución federal, es una institución del Distrito Federal y ahí está la seguridad de miles de nuestros estudiantes y de miles de nuestros trabajadores y profesores y ustedes recordarán el titubeo porque el Artículo 122 no permite una claridad en esta materia.

Otro ejemplo que me parece que es sintomático de la reducción o de la falta de calidad de la democracia en el Distrito Federal, es que el sufragio del ciudadano en el Distrito Federal si bien se ejerce plenamente para elegir a un Jefe de Gobierno, equivalente a un gobernador de un estado, no puede decir lo mismo respecto de la elección del jefe delegacional que no corresponde al presidente municipal de cualquier otra Entidad Federativa.

El Jefe Delegacional es el nivel de gobierno más directo a la población y la población que participa y que quiere participar, desea, quiere y exige que ese gobierno sea responsable. Bueno, yo me pregunto, dadas las circunstancias del Artículo 122 y de todo el sistema jurídico del Distrito Federal, si un Jefe Delegacional puede ser igualmente responsable a su electorado cuando lo que es, es eso un delegado del Jefe de Gobierno. Sus atribuciones son prácticamente por delegación del Jefe de Gobierno, no son atribuciones propias como las de cualquier otro presidente municipal.

Entonces yo veo los conflictos electorales muy complicados por cierto, el episodio de Iztapalapa por ejemplo en donde con toda razón el electorado defiende su voto, pero uno se pregunta ya institucionalmente ese Jefe Delegacional tiene plena autonomía de las otras instancias de gobierno como para ser una autoridad democráticamente electa y responsable a su electorado. No lo es. En mi opinión no lo es.

Entonces el estado de derecho en el Distrito Federal está fallando seriamente por el marco institucional tanto en la Constitución como en el Estatuto de Gobierno no porque sean defectuosas, sino porque así el poder constituyente mexicano ha querido subordinar al Distrito Federal y rebajarle la categoría a un territorio federal cuando es una Entidad Federativa que merece mejor destino.

Por supuesto que es necesario que en este estado de derecho digamos que la Asamblea Legislativa debe de expedir la Constitución del Distrito Federal; la Asamblea Legislativa está supeditada al Congreso de la Unión, está intervenido el Distrito Federal por las autoridades federales desde ese punto de vista y el Artículo 122 claramente hace un cogobierno muy incómodo entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, rebajando incluso sus poderes de gobierno a meros órganos de gobierno.

El otro aspecto de una democracia de calidad es el de los derechos políticos. En la protección de los derechos políticos a nivel federal y a nivel del Distrito Federal y a nivel de todas las Entidades Federativas, tenemos un rezago extraordinario, privilegiamos en la protección jurisdiccional, privilegiamos las garantías individuales y rezagamos 160 años la protección de los derechos políticos. Estamos entonces contra reloj tratando de elevar la garantía, la calidad, la protección de los derechos políticos a nivel que es ciertamente razonable, pero podría ser mejor, de la garantía de los derechos humanos a través del juicio de amparo.

En ese sentido, los partidos políticos, como bien decía el licenciado García Sánchez, son instrumentales y son fundamentales. Yo creo que en materia de derechos políticos si bien las autoridades como tales pueden tener errores, todo comienza con el germen de la democracia, los partidos políticos.

Si los partidos políticos no tienen garantías internas para defender los derechos de sus militantes contra la dirigencia del partido, entonces evidentemente ese esquema se reproduce a nivel externo al partido.

Quiero referirme específicamente a supuestos de la siguiente manera. Los militantes no por ser militantes son militares, válgame la expresión, en donde la disciplina debe ser ciega, los militantes son ante todo ciudadanos y esos ciudadanos tiene el goce de todos sus derechos.

Legalmente hablando si bien las autoridades jurisdiccionales hemos intervenido desde el 2003 en la defensa de los derechos de los militantes al interior de los partidos políticos, todavía quedan muchas cosas por definir.

Por ejemplo, no puede acudir un militante directamente a un tribunal sin antes agotar las instancias internas del partido en la defensa de sus derechos o en la solución de algún agravio que tenga el militante.

Todos los partidos afortunadamente tienen comisiones de justicia o disciplinarias o como se les llame en este sentido, obviamente el error institucional no hay un marco adecuado que regule plazos, condiciones, recursos, etcétera, con relación a las quejas de los militantes contra actos que afecten sus derechos.

De tal suerte que en el Tribunal Electoral vemos muy seguido como los militantes interponen una queja, uno año, dos años atrás y no les han sido resueltas por las instancias partidistas el desagravio de sus derechos.

Creo yo que esto necesita y requiere de la atención de todos los partidos porque no es una cuestión de un solo partido sino de todos los partidos y que incluso sus comisiones de honor, de justicia, de quejas, lo que sea, como se le llame, estén integradas incluso no necesariamente por militantes o dirigentes partidistas sino por personas externas de reconocimiento incluso al partido para que se logre la imparcialidad absoluta de esto que es fundamental en la justicia intrapartidista.

Los partidos políticos reservan muchas candidaturas. Ustedes saben que en la ley electoral por supuesto el procedimiento normal es que los candidatos sean electos de los militantes, pero en ocasiones hemos visto como es el procedimiento normal es extraordinario y lo normal es que la dirigencia

partidista reserve ciertas candidaturas para personas que la dirigencia designe sin participación de los militantes.

Creo yo que esto es un fenómeno que no contribuye a la democracia interna de los partidos.

Por último, en un sistema democrático creo que es importante el tener un régimen de responsabilidades, rendición de cuentas, etcétera. Pero creo que es el sistema que más hemos institucionalmente descuidado en nuestro país, no solamente en el Distrito Federal. vean ustedes lo que es el juicio político en la actualidad, vean ustedes las fuerza que están ahora en deficiencia del juicio político tomando y cobrando fuerza las contralorías que se dedican nada más a la responsabilidad administrativa y que pueden remover y sancionar a los servidores públicos, pero no a aquellos servidores públicos que siendo Magistrados, titulares de órganos, funcionarios de nivel, deben de ser sometidos al contralor, es decir ellos responden a otros órganos.

En concreto yo creo que debemos de volver al esquema sencillo pero razonable de que el único que puede remover a un funcionario es aquellos órganos que lo nombraron y que tiene el poder de nombramiento puede tener el poder de la remoción.

Por ejemplo, en un tribunal cuando se elige a un Presidente del Tribunal, para removerlo como Presidente del Tribunal, debiera ser solamente aquellas personas que lo nombraron, es decir los propios Magistrados del Tribunal.

Si ya se requiere además removerlo como Magistrado, entonces se debe de pensar cuál es o cuál fue su procedimiento de nombramiento y si en ese nombramiento interviene un Congreso, por ejemplo, pues debe ser el Congreso quien previo basado en un dictamen de Contraloría o de algún otro órgano investigador puede el Congreso decidir sobre la remoción de esa persona al cargo mismo.

Nosotros vemos y esto es a nivel federal, que en materia electoral por ejemplo hay un capítulo muy importante de reforma al Artículo 134 de la Constitución Federal en el 2007 y en ese artículo establece como ustedes saben la prohibición de los servidores públicos para involucrarse en campañas o derivar dinero público en promoción de algún candidato, de un partido político y bueno

hemos sustanciado en el Tribunal Electoral algunas quejas y hemos visto que efectivamente existe una infracción de algún gobernador o de un servidor público de alto nivel respecto del 134. ahí está la infracción. ¿Dónde está la responsabilidad? ¿Cómo se responsabiliza a ese servidor?

El Artículo 134 establece que deberá, en cualquier infracción a ese Artículo, deberá sustanciarse según el título cuarto de la Constitución, es decir la responsabilidad política, administrativa o penal.

Creo yo que es una infracción a la Constitución que mereciera una responsabilidad política, pero hay de infracciones a infracciones. La responsabilidad política con la sanción de remoción debe ser una responsabilidad grave. ¿Quién califica la gravedad de esa responsabilidad de la violación a la Constitución?

Estoy planteando esto como una pregunta. Tengo yo alguna respuesta al respecto, pero todavía institucionalmente no veo que esa respuesta o cualquier otra válida pueda ser canalizada, implementada.

Entonces tenemos un sistema de obligaciones para los servidores públicos que garantizan equidad en la contienda electoral, pero no hemos reflexionado sobre un sistema concreto, real, no sujeto a partidismos, imparcial, para sancionar al servidor público.

Muchas gracias por su atención.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos nuevamente las palabras del Magistrado Manuel González Oropeza, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A continuación nuestro siguiente ponente, el doctor Antonio Lozano Diez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, de quien me permito leer una breve reseña.

El doctor José Antonio Lozano Diez, es abogado en derecho por la Universidad Panamericana, estudió también el programa de perfeccionamiento por el IPADE y es doctor en derecho por la Universidad de Navarra.

Actualmente es director de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana y de la maestría en derecho administrativo.

En cuanto a su desempeño docente fue profesor de derecho administrativo de la licenciatura en derecho de la Universidad Panamericana, profesor de la materia marco jurídico en el Instituto Panamericano de Alta Dirección, IPADE, profesor de la materia metodología de la investigación jurídica en los programas de doctorado en derecho por investigación y maestría en derecho fiscal de la Universidad Panamericana, así como en los programas de doctorado en derecho tributario y doctorado en libertades informativas de la Universidad de Salamanca y la Universidad Panamericana.

Ha sido profesor invitado de la Universidad de Nosth Western en Chicago y cuenta con, es autor de diversos libros, artículos en prensa y revistas especializadas.

Cedo la palabra al doctor José Antonio Lozano Diez, hasta por unos 15 minutos, pidiendo un fuerte aplauso.

EL C. DR. JOSE ANTONIO LOZANO DIEZ.- Muchísimas gracias. Gracias a la Asamblea Legislativa, a aquellos que me hicieron el favor de invitarme. Es un gran honor además compartir la mesa con tan gratas personalidades y escuchar puntos de vista tan relevantes sobre esto que es la rendición de cuentas en la democracia, que me parece que son dos tema que van íntimamente vinculados.

Cuando me hacían la invitación y pensaba yo en una mesa de este carácter qué puedo aportar desde un carácter como lo soy, más académico, pensaba primero viendo la iniciativa del presidente, pues en una serie de figuras interesantísimas por supuesto y algunas me parecen muy valiosas desde un punto de vista positivo como la iniciativa preferente, por supuesto como ya lo escuchamos en la primera ponencia la reelección inmediata legislativa, etcétera, pero qué se puede aportar quizás un poco más desde un punto de vista académico, que pudiera desde un plano quizás menos coyuntural, ayudar o intentar dar algún elemento que pudiera servir de reflexión y así fue que pensé en llevar esta reflexión hacia algunos aspectos muy específico que quizás pudieran ayudarnos y el primero es el reflexionar con ustedes que todas estas reformas que responden a ciertas faltas, ciertas deficiencias de la maquinaria de nuestro sistema político, están siempre y en todo caso acotada por límites paradigmáticos. Me explico.

Un paradigma es una manera de entender el mundo, de entender las cosas. Si yo el día de hoy me pongo unos anteojos de determinado color, todo lo voy a ver de ese color, si me cambio el color de los anteojos, cambiará el color de las cosas que veo. El paradigma hace que yo juzgue de un modo que las categorías que yo tenga de pensamiento sean unas determinadas y de alguna manera me lleva a conclusiones específicas.

Sin duda alguna el paradigma en general del pensamiento político occidental y por supuesto el que está afectadísimo como todo occidente, nuestra democracia pues es el paradigma que surge ya como, y hablo ya de algunos siglos, la historia siempre ayuda un poco a ver las cosas con mayor perspectiva, eso que se llamó el estado moderno en el que actualmente vivimos, que fundamentalmente fue en su origen el surgimiento de un sistema monolítico, antes la arquitectura social y me refiero antes de la asistencia del estado moderno y me voy antes inclusive de la Revolución Francesa, prácticamente hasta muchos años antes al siglo XVI, era un sistema arquitectónico social muy descentralizado en el que había muchos actores que proponían cosas diversas, en los que los núcleos de poder estaban muy acotados, esa era la arquitectura social y jurídica que cambió de manera definitiva y definitoria a partir del siglo XVI y que llegó unos 150 , 200 años más adelante a ser que algún sujeto por ahí en Francia, el Rey Sol dijera *el estado soy yo*. Fue tal la expropiación del poder por una gente político, que fue por supuesto la cabeza de toda esa estructura social que llegó en su momento a decir eso, identificarse con el propio estado.

Imagínense ustedes a qué nivel habrá sido el cambio estructural, el cambio paradigmático en la manera de hacer política. Cuando México, la Nueva España, llega Hernán Cortés, pues estábamos precisamente en el Siglo XVI. Entonces el tema de ese cambio tan relevante en el modo de ver y hacer la política se dio precisamente en los tiempos, en los momentos en que aquí despegábamos con una identidad que luego se convirtió en nacional.

Cuando pasa el tiempo este exceso de poder en un actor y hay que recordar que aquí hubo un cambio fundamental, la Nueva España, cuando nosotros vemos el periodo histórico, a veces la pensamos como la Colonia, como si fueran 300 años iguales y no recordamos que pasó de ser un virreinato a ser

una colonia, que pasó de ser Habsburgo a Borbón y precisamente son los borbones los que dan el paso a la Revolución Francesa.

Cuando viene la Revolución Francesa y esto está ya muy cercano a la independencia de este país, por eso hago estas reflexiones históricas porque me parece que nos ayudan mucho a entender las cosas, resulta que y esto lo hago como un comentario histórico, como una anécdota que nos ayuda mucho a ver el tema de la transparencia y la información.

Cuando entran las hordas a Versalles, a la Bastilla, lo primero que van a hacer es a los escritores que manejaba la burocracia que ayudaba a esa concentración del poder, inmediatamente esos escritores son muy de la época, son esos que tienen una cortinita y que tienen una llavecita, que del francés vienen de secreter, de la palabra secreto, a romperlos, para ver los secretos del estado, porque precisamente un estado mientras más dictatorial es, con más secrecía maneja el poder público, por supuesto un estado mientras más concentra el poder en un sector único y monolítico, menos transparente a la ciudadanía es. Por eso no nos suena nada extraño esa actitud.

Nosotros que hemos copiado el modelo francés de administración pública a los principales colaboradores del presidente, heredados de esa época, les seguimos llamando secretario, que guarda el secreto. Y fíjense ustedes como todo esto surge de una raíz paradigmática.

La Revolución Francesa, todos hubiéramos esperamos en su momento que hiciera un giro, que si el exceso de poder había llegado a eso, a la necesidad de una revolución y a los excesos terribles que ocurrieron, volviéramos el péndulo al otro lado, volviera una arquitectura social descentralizada, transparente, pero curiosamente eso no ocurrió porque los actores que eran capaces de gobernar, la burocracia, no tenía ningún interés en descentralizar el poder. Se hizo un sistema de pesos y contrapesos interesante, un paso evolutivo, pero no se regresó en el péndulo para el otro lado y entonces siguió la arquitectura general social así como la dejó el surgimiento del estado moderno con un núcleo monolítico y prácticamente todos los procesos políticos y jurídicos centralizados.

Al paso del tiempo se fue necesario ir poniendo una serie de controles, en eso seguimos, ha sido el paso evolutivo, pero también ha existido y existe, esto además trabajado por gente que se dedica a la teoría política, a la filosofía política como Habermas y otros más en Europa y en Estados Unidos, entorno a lo que se llama la complejidad. Cada vez ese núcleo que originalmente era el poder político y ahí lo teníamos muy claro, empieza a hacerse algo mucho más complejo en lo que hoy vivimos, que es lo que unos llaman la tecnoestructura. Hoy en la cabeza esa que de algún modo influye en los destinos sociales, ya no solamente encontramos al gobierno, permítanme decir no el estado, porque el estado es algo mucho más amplio que el gobierno, no solamente al gobierno, sino también encontramos a gentes de carácter económico, a empresarios que son, algún autor por ahí, García Pelayo, llaman del plan insisten, que son capaces de una decisión de mover el sentido político de las cosas.

Ustedes imagínense que una planta, en su momento veíamos aquí, Puebla específicamente, que con el presidente municipal de Puebla llegara el Director General de la Volkswagen a decirle que se van de Puebla, imagínense la presión política que hay sobre el presidente municipal y ese no es un actor que esté dentro de los canales institucionales previstos, pero por supuesto que tiene fácticamente una posibilidad enorme de desequilibrar, una posibilidad enorme de inclinar las decisiones en un sentido o en otro, y por supuesto la información, los medios masivos de información y todo lo que ello supone de manejo que también tiene una significancia en términos de poder.

Así, empresarios o agentes económicos cuya representación simbólica es el dinero, por supuesto el gobierno cuya representación simbólica es el poder, y los medios masivos cuya representación simbólica es la información, tienen una especie de moneda de intercambio muy interesante, pero que puede en su defecto a veces alejarse de manera clara del interés ciudadano, puede ser totalmente ajena, puede tener una vida propia, sistémica y por sistema me refiero a ese coto de aspectos que a veces no entiende lo que hay más allá de sus propias fronteras de lógica para toda la sociedad.

Hoy el ciudadano tiene un cierto malestar y hoy no en el año 2010 en México. Esta idea de que hay un malestar ciudadano en las democracias actuales se

viene trabajando desde los años 80 en Europa, en los Estados Unidos y se dice, el ciudadano sabe y entiende que lo que ocurre en los centros en donde se maneja el poder está muy lejano a una representación legítima de sus intereses y muy lejano a una manera, vamos a llamarla verídica, una manera cercana de entender sus propias necesidades y su propio mundo. Esto es a lo que los alemanes llaman el *Lebenswelt*, el mundo vital, el mundo de los actores que a veces se sienten en ese mundo totalmente ajenos a lo que ocurre en la cúpula de esta lógica de la tecnoestructural.

Así las cosas, ¿cómo encontrar canales que ayuden a dar un avance –insisto-, de ruptura paradigmática entre ambos modelos? ¿Cómo lograr que una tecnoestructura a veces alejada de la ciudadanía pueda encontrar esto que comentamos, una mayor cercanía, una mayor vamos al llamarlo transparencia, un mejor contacto? ¿Cómo encontrar y construir los canales de comunicación entre el *Lebenswelt*, ciudadano, y la tecnoestructura? Creo que ese es el tema de fondo, el tema verdaderamente importante y el tema que supondría un paso evolutivo que como dicen los filósofos de la ciencia daría un paso adelante, real y efectivo.

En este sentido hay que recordar que nuestro concepto actual de democracia, la democracia así trabajada en los siglos XVIII y XIX, es muy distinta de la democracia griega. Hoy entendemos por democracia la del ciudadano individual y así lo entiende el sistema, y no la del grupo, ya no es comunitaria.

Un primer paso muy interesante para la construcción de estos caminos podría ser el reconocimiento de grupos y no solamente de individuos de cara a la ciudadanía, eso abriría mucho en temas de democracia y de transparencia.

Por otro lado, uno de los temas que nos ha dejado paradigmáticamente el sistema actual desde el Siglo XVIII claramente, es esa idea de una división muchas veces artificial entre lo privado y lo público.

La idea republicana romana, por ejemplo, no tenía esa distinción tan clara. Lo público para un ciudadano de verdad es un continuo de lo privado, no hay una división entre una cosa y la otra.

Poder hacer entender que la verdadera democracia supone una responsabilidad no solamente en la arena electoral sino en todos los aspectos

de la vida pública y eso asumirlo no solamente como una cuestión gubernamental, sino como propia del ciudadano, sería un paso importantísimo que no nos hemos planteado y que desde luego abriría de una manera definitiva y definitoria cualquier proceso de transparencia y de rendición de cuentas.

Sin duda alguna estamos en un momento en el que la circunstancia política y el sistema nos está pidiendo una reforma. Han surgido ideas muy importantes, fundamentales desde luego loables que hay que hacer, pero me parece que y esto lo digo desde la academia, estamos también en el momento de empezar a estudiar el fondo de las cosas, de replantear si este paradigma no tiene límites, no tiene fronteras que solamente nos hagan dar soluciones que funcionen para responder a los efectos arquitectónicos actuales de la estructura social y política, pero que no respondan a una problemática, a alguna cuestión de más fondo, de mayor calado y que pueda dar nuevamente digo respuestas definitivas y definitorias.

Muchísimas gracias.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos las palabras del doctor José Antonio Lozano Diez, y continuando nuestro programa doy la bienvenida y la palabra al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, el doctor Alejandro Poiré Romero, de quien me permito leer una breve semblanza.

El doctor Alejandro Poiré nació en 1971, es licenciado en ciencia política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, es maestro y doctor en ciencia política por la Universidad de Harvard, ha sido director de la licenciatura y jefe de departamento académico en ciencia política del Instituto Tecnológico Autónomo de México, profesor de la cátedra en estudios latinoamericanos de Harvard, profesor invitado en el Massachusset Institute of Tecnology en Haití, profesor de la escuela de gobierno Jonh F. Kennedy, de Harvard.

Ha publicado sobre democratización, opinión pública y partidos políticos en libros y revistas especializadas y ha impartido conferencias en más de 20 universidades de México, Estados Unidos, América Latina y Europa.

Como servidor público fue asesor del INEGI para la elaboración de la primera encuesta nacional de cultura política y prácticas ciudadanas en CUT-2001. se desempeñó como director ejecutivo de prerrogativas y partidos en el Instituto Federal Electoral durante el 2003 y 2005. también fue director general de análisis político de la oficina de la Presidencia de la República y comisionado para el desarrollo político en la Secretaría de Gobernación, esto en el 2008.

Desde noviembre de ese año y hasta el 25 de mayo del 2009, ocupó el cargo de Coordinador de Asesores del Secretario de Gobernación y a partir del 26 de mayo del 2009 fue nombrado Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos por el licenciado Presidente Felipe Calderón Hinojosa.

Doy la palabra a continuación hasta por 15 minutos al doctor Alejandro Poiré, a quien recibimos con un aplauso.

EL DR. ALEJANDRO POIRÉ.- Buenos días todavía.

Muchas gracias a la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a sus integrantes, a quienes hoy nos reciben en esta la verdad muy hermosa sede para tener un evento de esta naturaleza.

En particular me siento honrado por poder compartir la mesa con compañeros ex funcionarios en ese sentido y algunos todavía actuales funcionarios en materia electoral de nuestro país y de las instancias locales también, y creo que el foro y el tema que nos convoca a todos quienes estamos en esta mesa desde la perspectiva académica, desde la perspectiva del servicio público, desde la perspectiva ciudadana nos convoca fundamentalmente una convicción que quiero subrayar de parte de la propuesta del señor Presidente Felipe Calderón, para una reforma política.

Nos convoca nuestra confianza en la política, nuestra convicción en el valor de la construcción de espacios públicos colectivos, diversos que permitan los logros sustantivos para la población; nos convoca también la convicción de que la democracia parte de la diversidad y del disenso y se impone como obligación el acuerdo, la capacidad de persuasión mutua, la capacidad de diálogo, de reconocimiento del otro y en esa medida también de la búsqueda de los logros colectivos.

Nos convoca también justamente la convicción de que la auténtica trascendencia en el ámbito de los individuos está también en su capacidad para incidir en el ámbito de lo público y lo colectivo, es decir reconocemos todos con distintos enfoques, en distintas perspectivas, con énfasis diversos desde luego, como se reconoce y como se debe de aquilatar y valorar que tenemos algo que hacer colectivamente en particular para generar, como lo dice el título de este foro, una democracia de mayor calidad.

Yo creo que ese es un signo muy relevante no solamente de este foro, de esta oportunidad, de los cambios políticos que se dan y que esperamos que además se concreten de una manera eficaz a nivel nacional y en el ámbito del Distrito Federal, sino también específicamente de la propuesta que pone a consideración de la ciudadanía y del Congreso el Presidente Calderón, es decir de la necesidad de construir a partir del mayor poder para los ciudadanos, de su mayor capacidad para exigir la rendición de cuentas, de su mayor incidencia en la vida pública, de la búsqueda de nuevas avenidas y nuevos caminos para que la expresión ciudadana se manifieste con firmeza y claridad en el ámbito de las decisiones colectivas un fortalecimiento de nuestra democracia, un fortalecimiento de nuestro sistema representativo también, un fortalecimiento de la política partidista evidentemente.

Es decir, la propuesta del Ejecutivo reconoce no solamente que vivimos un régimen de separación de poderes y vivimos un régimen de partidos y de alternancia que ha tenido logros extraordinariamente valiosos, sino que buena parte de lo que se está proponiendo como incremento de los espacios de participación ciudadana y de su fortaleza va a redundar no solamente en beneficios para aquellos ciudadanos que directamente participen de esos instrumentos sino también para la construcción de una vida partidista más plural, más abierta, más democrática y en esa medida también más firme.

Es decir, como lo ha dicho también muchas veces el Secretario de Gobernación, licenciado Fernando Gómez Mont, nuestra democracia presente un déficit, es justamente ese déficit que debemos de resolver abriendo estos espacios de participación, abriendo la capacidad de los ciudadanos para elegir consecutivamente a sus representantes en esa medida sancionar con mayor eficacia su desempeño y en esa medida construir nuevos espacios de rendición

de cuenta directamente vinculados a la gestión correspondiente a los legisladores y de los integrantes de los ayuntamientos, de los presidentes municipales, de los jefes delegacionales.

Abrir también los espacios para la participación ciudadana por la vía de la iniciativa ciudadana, no solamente en el ámbito local, como ocurre aquí en el Distrito Federal y en otros espacios, sino especialmente a nivel federal.

Abrir los espacios de las candidaturas independientes no solamente como una alternativa posible, sino como un mandato constitucional para todos los cargos de elección popular y en esa medida también creo que el foro de hoy es una oportunidad para subrayar algunos elementos muy importantes; y estos elementos muy importantes se expresan en las distintas propuestas de los propios partidos políticos que tienen coincidencias muy valiosas y tienen elementos novedosos en materia de referéndum, que ciertamente deben incorporarse a la discusión y también con lo que se refiere a candidaturas independientes y otros aspectos que deben aquilatarse y deben valorarse porque permiten justamente coincidir en principios y debatir sobre las mejores formas de implementación de ciertas propuestas y lo mismo ocurre con otras propuestas de distintas fuerzas políticas.

Es decir, estamos ante la oportunidad de construir esos consensos, buscar esquemas integrales que den soluciones para generar una democracia de mayor calidad y que en esa medida se juzgue si esa democracia está abriendo auténticamente mayor participación a los ciudadanos y por el otro lado generando como resultado de esa mayor apertura mejores resultados de política pública que son los dos retos centrales creo yo de la reforma en este sentido.

Yo quisiera seguir adelante en esta participación destacando algunos elementos concretos que son particularmente relevantes, del carácter federalista de la propuesta del Ejecutivo; es decir, que reconocen justamente que vivimos en un estado federal y que este estado federal tiene en sus distintos órdenes de gobierno retos particulares que deben expresarse por un lado en la representación a nivel nacional, pero también en la representación a nivel local.

Primero.- Es una propuesta eminentemente federalista, porque desde el punto de vista de la posibilidad de elección consecutiva, lo que propone el Presidente Calderón es eliminar la prohibición que hoy existe a nivel constitucional para la elección consecutiva de legisladores, de presidentes municipales, de integrantes de los ayuntamientos y también de jefes delegacionales en el ámbito del Distrito Federal; es decir, no mandata a la elección consecutiva en todos esos cargos, simple y sencillamente le elimina la prohibición que hoy tienen los Constituyentes locales para establecer esas modificaciones y sí ciertamente pone límites, pone un límite de 12 años como número máximo de años consecutivos de la elección y pone un límite también de 4 años máximo para los cargos de legislador local o de presidente municipal o de jefe delegacional.

En ese sentido, se abre también a la posibilidad no solamente de la diversidad de decisiones por parte del pacto federal para que cada una de las entidades en su caso tenga la posibilidad de elegir el régimen específico o también conforme al régimen constitucional del Distrito Federal se tome una modalidad específica con respecto a estos cargos en el Distrito Federal, en el marco del mismo andamiaje constitucional, por un lado.

Por otro lado también que en esta discusión en el ámbito local, se atiendan algunas de las preocupaciones que se han señalado respecto a régimen de competencia, respecto a elementos de participación política, respecto a cuáles son algunos de los elementos que debieran de venir acompañando desde la óptica específicamente local algunas de estas disposiciones que tienen una vez más como objetivo fortalecer el poder del voto en relación con la vinculación de sus representantes y en esa medida también fortalecer la capacidad de los representantes para llevar a cabo buenos resultados y para contar con una base ciudadana que desde luego les exija, les demande, pero también les fortalezca en su capacidad para tomar decisiones.

Hay otro aspecto especialmente valioso desde el punto de vista federalista que se refiere a la fórmula para la integración del Senado, este es un tema relativamente técnico, pero creo que es justamente un foro como este en el que se tiene que destacar cuáles son los propósitos de la fórmula de integración del Senado.

Como ustedes saben hoy el Senado de la República está compuesto por una lista de 32 senadores de representación proporcional a nivel nacional en una sola circunscripción y, por otro lado, 32 fórmulas de cada una de las entidades federativas en las cuales los dos primeros escaños se van al partido que tenga la mayoría de los votos, independientemente del número de votos y un tercer escaño se va al partido que obtenga la primera minoría, independientemente también del número de votos.

Primer aspecto federalista de esta propuesta es que se elimina la lista de representación proporcional y en esa medida cada una de las entidades recupera su peso específico dentro de la representación del Senado como expresión legislativa del pacto federal con 3 senadores exactamente por cada una de las 32 entidades federativas. Primer aspecto muy importante.

Segundo aspecto muy importante también de este carácter federal que se recupera con esta propuesta es que se cambia la fórmula de integración de estos tres escaños en cada una de las entidades, en lugar de que sean 2 para el primer lugar y 1 para el segundo lugar, la propuesta del Ejecutivo plantea que se incorpore una fórmula que sea sensible a la dimensión y a la proporción de los votos, es una fórmula que le da un escaño a cada uno de los partidos que obtenga por lo menos el 25% más uno de los votos. Esto tiene un resultado práctico que me voy a permitir ejemplificar.

Si hay un estado en el cual hay un partido con 35% de los votos, otro con el 30% de los votos y un tercer partido con el 27% de los votos, en la fórmula actual el primer partido, el de 35, obtendría 2 escaños, el segundo partido 1 escaño y el tercer partido cero escaños, a pesar de que la proporción de votación entre esos tres es relativamente similar, es decir, no hay una enorme diferencia, pero en términos de escaños sí hay una enorme diferencia con la fórmula actual.

La fórmula que propone el Presidente Calderón en este escenario de 35-30 y 25, un poquito más, tendría un escaño cada uno de esos partidos políticos, eso también recupera este sentido federalista en la medida que le permite a cada una de las entidades expresar el grado de pluralidad o de divergencia del voto que a nivel de cada una de esas propias entidades tienen en su representación federal en el Senado de la República.

De la misma forma si hay alguna entidad en la cual exista por ejemplo 50% de los votos para una de las fuerzas, 28% de los votos para otra de las fuerzas y un porcentaje menor para la tercera, cuarta o quinta, ahí se tendría 2 para la mayoría, 1 para el segundo lugar y cero para el tercer lugar. De la misma forma si llegase a haber una entidad en la cual hubiese un porcentaje de votos superior al 60, 65%, no sería imposible que en ese estado que se expresara una avasalladora mayoría a favor de un solo partido político, pudiera haber 3 senadores a favor de ese mismo partido político, expresando en esa medida las preferencias de los electores de esa entidad.

Entonces esos son elementos de un carácter federal que creo que se debe de destacar y creo que se deben de subrayar porque es importante la capacidad de esta fórmula de revitalizar no solamente el carácter de pacto federal que tiene el Senado de la República, sino también la incidencia ciudadana en la conformación de esta representación, con un elemento adicional, en la integración de estas fórmulas la propuesta del Presidente Calderón establece que el ciudadano en lugar de elegir toda la fórmula, tendría la opción de dar un voto preferente por una de las tres fórmulas, es decir para un partido político se presentan tres candidaturas y el ciudadano pone su voto en el nombre de una de las tres candidaturas, que es lo que esto fortalece la capacidad del ciudadano de adscribirle responsabilidad a un candidato o candidata a senador en lo individual desde luego, se suman los votos por partido, se entrega el número de escaños que le corresponde a cada uno de los partidos y dentro de la fórmula partidaria quien define cuáles son los senadores que van al Senado, no es el partido específicamente en términos del orden que los puso en la lista, sino es el número de votos de los ciudadanos que acaba ordenando esas tres fórmulas.

Entonces este carácter federal también retoma un énfasis de mayor decisión para el ciudadano en la medida en la que esto permitirá también una mejor rendición de cuentas a nivel específico individual por representante en relación con su electorado.

Subrayo, para concluir, desde nuestra perspectiva la propuesta de reforma, el debate que se está dando, las propuestas de los distintos partidos abren espacios extraordinariamente valiosos para la coincidencia, han puesto todas

ellas en mayor o menor medida con distintas perspectivas un énfasis en la necesidad de fortalecer la capacidad de los ciudadanos de exigir la rendición de cuentas; han puesto todas ellas también un énfasis en la necesidad de generar mejores resultados de política pública. Es un momento oportuno, es un momento propicio y foros como este y la participación de los distintos actores, de los ciudadanos y de una perspectiva integral de lo que se necesita hacer para modernizar nuestra democracia, nosotros tenemos la confianza que van a dar como resultado una reforma que al final del día produzca una democracia de mayor calidad.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos las palabras del doctor Alejandro Poiré Romero, Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.

Por último, siguiendo este orden alfabético de ponentes, doy la palabra al licenciado Javier Santiago Castillo, ex Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, de quien me permito leer una breve reseña.

El licenciado Javier Santiago Castillo fue Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal de 1999 a 2006, también ha sido representante del Instituto Electoral del Distrito Federal ante el Consejo de Información Pública del Distrito Federal del 2003 al 2006, consejero ciudadano del Distrito Electoral XXXVI del IFE en el Distrito Federal, asesor del consejo electoral Mauricio Merino, ha sido también en ámbito académico profesor investigador titular de la UAM-Iztapalapa, ha impartido cursos en 14 materias diferentes en la división de ciencias sociales y humanidades, ha sido responsable del Centro de Estadística y Documentación Electoral, coordinador y profesor en diplomados tales como estudios electorales, teoría y práctica parlamentaria, política de gobierno y toma de decisiones en el Distrito Federal y planeación estratégica, administración y políticas públicas.

Es miembro en órganos colegiados de la UAM, como es el consejo de la UAM-Uno y del Colegio Académico Máximo Órgano de Dirección de la UAM del 93 al 95 y miembro titular de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Uno del 98 al 99.

Ha sido participante y organizador de eventos académicos tales como el Congreso Nacional de Investigadores Electorales y el Encuentro Nacional del Grupo Especializado en Estudios Electorales del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, ECOMEXSO; fundador de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, SOMEE.

Tiene varias publicaciones de libros y articulista y varios artículos, el libro *El TNT, La Difícil Historia 1971-1986*; artículos de investigación en materia electoral en revistas tales como *El Cotidiano, Polish, Coyuntura, Confluencias*.

Asimismo articulista ocasional en *El Sol del Mediodía, El Universal, Excélsior, El Financiero* y en Revistas *Insurgencia Popular, Por Esto, Quehacer Político e Iglesia*.

En otro tema también ha tenido estudios profesionales tales como es licenciado en ciencia política y administración pública con mención honorífica y candidato a doctor en ciencia política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, con un tema de tesis doctoral *El Financiamiento de los partidos políticos en México*.

Diplomados cursos tiene uno en derecho laboral en el ITAM, y otro en historia contemporánea en México.

Sin más preámbulo doy la palabra, hasta por 15 minutos, al licenciado Javier Santiago Castillo, a quien recibimos con un caluroso aplauso.

EL LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO.- Buenos días.

En primer lugar deseo agradecer a la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal haberme invitado a exponer algunas ideas sobre el futuro de la reforma electoral en el Distrito Federal, pero también deseo agradecer las atenciones recibidas por parte de la Comisión, de manera particular del diputado Fernando Rodríguez Doval.

La reflexión que deseo hacer en esta cápsula, en este tiempo, me va a llevar a sólo enunciar aspectos centrales que deben ser tocados por la futura reforma electoral. Algunos son de carácter político, otros son de carácter técnico jurídico, pero creo que en este tema, pues la política es fundamental y señalaría yo un primer aspecto que es muy relevante.

En 9 años el Código Electoral se ha reformado 8 ocasiones, de estas 8 ocasiones 3 de estas reformas han calado profundo, o sea que han tocado aspectos centrales de la normatividad de diversos aspectos.

Esto nos lleva a pensar que acuerdo en general mayoritario no unánime, pero sí mayoritario de manera relevante para reformar el Código, pues todavía no se encuentra un diseño institucional que satisfaga plenamente a todos los actores.

Primero. Ahora la experiencia de la última reforma, es que se empató con la reforma federal, la reforma local se empató con la reforma federal y esto llevó a que algunos aspectos fueran discordantes, porque desde mi perspectiva faltó coordinación entre los grupos parlamentarios, todos, la Asamblea Legislativa con su homólogos a nivel federal, que hubiera permitido una mejor articulación y hay aspectos que son contradictorios, y los mencionaré un poco más adelante.

Entonces este es un primer punto que creo que hay que cuidar, pero que además nuevamente creo que se va a empatar la reforma federal con la reforma local.

En el caso de 2007-2008 se dio el caso de que hubo una reforma en algún aspecto de la reforma local, se adelantó a la reforma federal en un acto de audacia legislativa, sin que se hubiera reformado la norma superior. Entonces ese fue un asunto.

Entonces lo otro es que la reforma 2005, fue una reforma profunda y logró consenso, logró resolver algunos problemas, intervino en aspectos que no se habían tocado en el pasado y que quedaron inconclusos, y voy ahora sí con la técnica del carnicero, por partes.

Primero, el sistema electoral, es indispensable ya que en esta coordinación que se dé terminar con la cláusula de gobernabilidad que esté en el artículo 122 constitucional y que la Asamblea Legislativa legisle como crea conveniente la distribución, perdón, es la distribución de los diputados de representación popular porque sólo mencionaría el siguiente dato.

Desde que nació el Instituto Electoral en 2000, en las elecciones de 2000, de 2003, de 2006 y de 2009, las resoluciones del consejo general para la

asignación de diputados que representación proporcional han sido impugnadas y modificadas por los tribunales.

¿Eso a qué nos lleva? A una conclusión muy sencilla. La fórmula no es precisa y no es precisa derivada de esta disposición constitucional, en la Asamblea Legislativa tampoco hacen magia creo ¿verdad? No han podido encontrar la manera de llevar a cabo la redacción de una fórmula que permita certeza a los propios partidos políticos. Entonces ese es un asunto que me parece que es muy importante.

Hay otro asunto que es el de la transparencia, nada más que ahí había que adecuar el Estatuto de Gobierno a lo que dice el Código Electoral, porque el Código Electoral es muy avanzado en lo que se refiere a la transparencia de los partidos políticos y el Estatuto de Gobierno es mucho más medroso.

Aquí también las cuestiones han sido resueltas por los tribunales, pero ahora sí como dicen los clásicos, “qué necesidad hay de que ciertos aspectos que legalmente se pueden regular de manera muy clara, lleguen a los tribunales”.

Hay temas que anduvieron rondando en la reforma de 2005, pero no se materializaron y que ahora va a ser indispensable abordar, la reelección y las candidaturas independientes. Sólo lo dejo ahí sentado.

El segundo tema, el gran tema, los partidos políticos. Ya mencioné el asunto de la fórmula de asignación de diputados de representación proporcional, pero creo que un tema que sigue causando escozor social y que tiene un gran impacto en la imagen que los partidos reflejan, es el asunto del financiamiento.

Yo no sé si Dios exista, pero espero que los milagros sí, y algún día termine yo mi tesis doctoral que es sobre el financiamiento a los partidos políticos; o que la Facultad, aunque sea en un acto de piedad me dé el título de Doctor. Lo único que deseo es que no sea posmortem.

Entonces este es un tema que yo más o menos conozco porque tiene muchos años que lo he estado trabajando y he ido radicalizando ciertas posiciones. Yo soy partidario del financiamiento público.

¿Debe haber financiamiento privado? Sí.

Pero he llegado a una conclusión, que el financiamiento privado tiene que ser sólo de los militantes, terminar con el financiamiento de los simpatizantes y además debe de crecer la proporción del financiamiento privado que puedan aportar los militantes.

Me parece que es una fórmula que pudiera resolver ciertos problemas y ciertos riesgos, sobre todo con esto que anda de moda como es el narcotráfico y limitar riesgos. Evitar riesgos en esta vida, no se pueden evitar los riesgos, se pueden limitar simplemente.

Entonces en este asunto del financiamiento creo que hay cosas todavía para perfeccionar la norma.

Creo que hay que reconocer que la anterior legislatura dio el paso adelante al disminuir el costo de las campañas electorales y la discusión en el Distrito Federal se anticipó a la discusión federal. Aunque estaban empatados los procesos, la discusión en el Distrito Federal fue previa y creo que es un avance.

En el asunto del financiamiento yo sólo señalaría un riesgo, no hay que matar a los partidos. Ahora sí que tienen muchos defectos, sí, sí tienen muchos defectos, pero hasta este momento no hay otra institución que sirva de mediadora entre la sociedad y el poder para la constitución del propio poder, no hay.

No son perfectos, es verdad, pero nadie es perfecto, ni la mujer que amamos con locura es perfecta. Al final de cuentas encontramos defectos, los mismos que ella nos encuentra a nosotros también, y a veces multiplicados.

El asunto, hay un asunto que es federal pero tiene relación con las entidades federativas, que es muy importante, que son los medios de comunicación. Ahí es donde yo reitero el asunto de la coordinación entre los legisladores de los partidos a nivel local y federal. Es del todo la regla inequitativa.

Las reglas que existen para la administración de los tiempos dejan sólo en manos del IFE la administración de los tiempos, sin ninguna regla. Ahí hay que empujar una reforma federal para que haya ciertas reglas para que se dé, queden establecidos criterios generales para el otorgamiento de tiempos a los

partidos políticos a nivel local y a las instituciones electorales también, del mismo nivel.

Las agrupaciones políticas. Pues, bueno, antes de pasar a las agrupaciones políticas, mencionaría el asunto del registro de los partidos políticos.

Eso es, si realmente se quiere en una democracia, en las democracias más consolidadas los partidos políticos nacen y mueren, nacen y mueren, nacen por la voluntad de los ciudadanos y mueren por la voluntad de otros ciudadanos que no votan por ellos.

Entonces tiene que haber más libertad de organización política, y en esta ruta, las agrupaciones políticas pues ya no tienen un papel que jugar, además creo que la última estocada se las dio la Suprema Corte de Justicia al invalidar la posibilidad de que tengan financiamiento público, derivado de una acción de inconstitucionalidad, por un lado; y por otro lado, además ahí hay una serie de contradicciones entre la Ley de Transparencia, el Código Electoral, las resoluciones de la Corte en que en la Ley de Transparencia ya dejaron de ser entes públicos pero el Código Electoral los obliga a la transparencia y ya no reciben recursos de carácter público. Entonces ese es un asunto que hay que tocar.

Las autoridades electorales. Éste asunto es muy relevante porque la reforma de 2005 se metió a modificar el diseño institucional y la mecánica y la lógica de equilibrio que existía entre los distintos órganos, de manera particular del Instituto Electoral del Distrito Federal, creo que el resultado no es muy afortunado.

El origen de este diseño es el de 1996, el del IFE, este equilibrio de una dirección dual que tenía un gozne que era la Presidencia y otros goznes que eran las comisiones permanentes, que es cuando nacen, ese era el diseño más o menos también del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Ahora resulta que las rutas entre direcciones ejecutivas, comisiones, Junta Ejecutiva, Consejo General van por caminos diferentes, eso organizacionalmente no puede ser. Entonces, es necesario construir un nuevo equilibrio que atempere el conflicto. A mí nada más me han platicado que en estas instituciones el conflicto es algo cotidiano, nada más me lo han platicado.

Entonces, de lo que se trata desde la perspectiva del legislador es encontrar mecanismos legales que permitan administrar el conflicto y darle un cauce y una salida institucional, y creo que ése es todo un reto.

Hay un asunto que mencionó el magistrado González Oropeza respecto a quién destituye. En el caso del Tribunal Electoral ha lugar a interpretaciones, en el caso del Instituto Electoral no ha lugar a interpretaciones, hay quien designa, puede realizar la remoción, pero creo que también en este aspecto es necesario perfeccionar la norma.

Me regreso un momento nada más al asunto, que yo no comparto el crear órganos autónomos dentro de un organismo electoral, me refiero concretamente a la UTEF, la Unidad Técnica de Fiscalización, que además ya su primer titular tuvo que renunciar derivado de un conflicto, en donde la relación entre la UTEF, la Comisión de Fiscalización, el Secretario Ejecutivo, la Junta Ejecutiva en algunos casos existen rutas de relación y en otros casos no existen rutas de relación y además las relaciones son muy tenues, no hay líneas de mando, de supervisión, entonces creo que eso hay que abordarlo, y en una situación similar se encuentran las contralorías.

La reforma constitucional no obliga a los organismos electorales locales a crear este tipo de organismos a nivel local, a reforma constitucional obligó a que se crearán en el Instituto Federal Electoral, pero no obliga, no existe en el 116 una disposición expresa que obligue a los organismos electorales a seguir necesariamente el modelo federal.

Yo quisiera señalar algo aquí que es muy relevante, porque a veces olvidamos el asunto de que en esta República, a pesar de haber vivido un régimen autoritario las legislaturas locales, sobre todo en el proceso de liberalización y de transición a la democracia muchas veces fueron más adelante que la legislación federal en materia electoral, y creo que eso es importante.

Por último, hay dos aspectos, bueno hay más, pero así relevantes creo que hay dos que son muy importantes, que tienen que ver con las atribuciones jurisdiccionales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Hay que revisar la queja, hay que revisar las faltas administrativas y sus sanciones, y hay que revisar los tiempos, sobre todo para la fiscalización, que están sumamente

acotados, que no le da agilidad a la autoridad y tampoco le da certeza a los actores políticos y a la ciudadanía de una conducta en el manejo del financiamiento y de los recursos públicos que hacen los partidos políticos, en eso creo que es indispensable dar certeza y seguridad política.

Muchas gracias. Muy amables.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos las palabras del licenciado Javier Santiago Castillo, Ex Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal.

A continuación pasamos a la segunda etapa de la modalidad de este panel, de esta mesa, que es otorgar la palabra nuevamente hasta por 5 minutos para comentarios adicionales o a lo mejor la refutación de algún argumento dentro de los panelistas y empezamos esta dinámica dando nuevamente la palabra al licenciado Guillermo García Sánchez, representante del Movimiento Religio Castilla.

EL C. LIC. GUILLERMO GARCÍA SÁNCHEZ.- Gracias. Me dijeron que no se entendió muy bien cuando hablé porque no tenía bien el micrófono, así que si de pronto no escuchan háganme señas.

A mi me gustaría comentar tres puntos en particular de lo que se ha dicho en esta mesa. El primero, es el tema que puso el Magistrado de las sanciones administrativas y la remoción de los funcionarios públicos.

Coincidimos que es esencial tener un buen sistema por el cual se pueda remover a los funcionarios públicos y se siga algún juicio político y también administrativo a ellos; pero vamos a poner, digamos un ejemplo muy práctico. Si yo soy un estudiante de primaria y o de secundaria y a mí me amenazan que si no tengo calificaciones arriba de 6, me van a correr, pues no va a ser suficiente para que yo sea el mejor estudiante, voy a tener miedo a sacarme debajo de 6 y voy a hacer mi chamba y voy a estudiar y voy a estar ahí presente y aunque existan los mecanismos más transparentes para remoción, no es suficiente para que yo le eche ganas y lo que está exigiendo México hoy no solamente es una forma de quitarlos, que ese es uno de los argumentos que está diciendo, no, en lugar de la elección hay que poner la revocación del mandato; es que no solamente es eso.

Entonces, lo que se está buscando y lo que se está exigiendo son mejores legisladores, legisladores más preparados, legisladores que estén dispuestos a hacer no el 6, sino el 10 y para eso hay que cambiar una vez más los incentivos del juego y la reelección es una forma de cambiar esos incentivos.

Coincidimos que tiene que haber toda la sanción detrás también en el caso de que no se de, pero no es suficiente.

Segundo punto que me gustaría comentar es algo que tocó el doctor Lozano sobre los paradigmas. Parece que precisamente algo que nos permite la discusión que se está dando sobre la reforma del estado es romper las telarañas mentales que tenemos en México, partiendo del principio de que la ciudadanía tiene que empezar a ver estos mecanismos como una forma de beneficiarse en sus problemas del día a día , dejar de ver a la reforma política como algo abstracto y general y solamente una cuestión dádivas entre políticos y que la reelección solamente va a beneficiarles a ellos, que los independientes es para que el doctor Simi llegue al poder aquí, ésta es la parte que hay que invitar a la ciudadanía a darse la oportunidad de ver en la reforma la única manera de resolver sus problemas de día al día.

Si tenemos problemas en Juárez, y es la ciudad más corrupta y con mayores problemas de seguridad, es porque ha habido años seguidos de falta de buenos gobiernos y de falta de actitud ciudadana exigir buenos gobiernos.

Entonces, si seguimos viendo a la reforma política como eso o algo abstracto y no lo vemos como nuestra oportunidad para poder generar todos estos cambios y transmitir todas nuestras necesidades, entonces va a pasar lo mismo con reforma o sin reforma el país no va a avanzar.

Tenemos que asumirnos como ciudadanos y ejercerlo día a día, estos mecanismos nos van a dar chance.

Tantos años nos hemos quejado de que no tenemos forma de llegar a los oídos de los políticos y ahora que están hay que impulsarlos.

El tercer punto es sobre el financiamiento, coincido plenamente con el licenciado Javier Santiago que hay que hacer modificaciones. La ciudadanía por ejemplo ha puesto un tema crucial en la mesa y no ha habido un solo partido político que se pronuncie, el tema famoso de “ya bájenle, el vincular la

formula de financiamiento, con la cantidad de votos efectivos, emitidos y no al padrón electoral.

La chamba de los partidos políticos es sacar a la gente a votar y representarlos. Cuando nos aumenta la abstención, debería de disminuir el financiamiento porque no están chambeando.

Hoy como están las cosas en México, mientras siga habiendo una fórmula vinculada al padrón, entre más personas vayan y saquen su IFE para subirse a un avión, para abrir una cuenta de banco, para inscribirse en una universidad o lo que sea, sigue subiendo el financiamiento, independientemente de cuánta gente vote, por eso la abstención nunca les ha preocupado a los partidos políticos por lo menos en el tema del financiamiento. El día que vinculemos a decir señores si se abstuvo 60% pues ese dinero no lo vas a recibir, si entre más personas voten entonces va a aumentar el financiamiento público, entonces van a ver cómo va a cambiar la actitud. Ahí hay una fórmula muy concreta y que la ciudadanía está proponiendo y no ha habido un solo partido que quiera entrarle al tema, uno sólo no se ha pronunciado a favor de ya bájale. Entonces sí hay que resolverlo, hay que bajar, hay que ver cómo le hacemos, hay que discutir, abramos un foro, vamos a invitar a todo mundo otra vez, pero ahí esta la propuesta y es un tema que también queríamos mencionarlo

Y finalmente quien esté interesado en sumarse a este movimiento, me gustaría no perder la oportunidad de mencionar nuestra página de Internet que es www.reeligeocastiga.org, ahí estamos poniendo las posturas de todos los actores en el país, académicos, políticos, diputados, senadores, qué están diciendo de la reelección, qué postura están tomando y estamos clasificándolos a favor o en contra, para que ustedes como ciudadanos puedan acercarse y ver dónde están parados y si quieren mandarles un mensaje, suban ahí todos sus mensajes, nosotros estamos yendo a platicar con todos los diputados y senadores, a exigirles que tomen una postura. Si ustedes tienen una consigna, estamos dispuestos a llevarlas, hay que aprovechar ese espacio, hay que asumirse como ciudadanos.

Gracias.

EL MODERADOR.- Muchas gracias al licenciado Guillermo García Sánchez.

Voy a dar brevemente las ideas generales de su ponencia. Él hace un llamado a la vida nacional y a la forma en que nuestros políticos la manejan.

Menciona que hay un gran gasto en lo electoral y aun así los ciudadanos no se sienten representados e identificados.

La democracia no debe reducirse a sólo un conteo de votos y la realización de jornadas, sino que tiene trascender a lo que está llamada.

Hace énfasis y una de las propuestas importantes que propone es la reelección inmediata para generar un cambio de incentivos en todos los actores, tanto los ciudadanos y los partidos y legisladores, así como una administración adecuada de los recursos.

Menciona también que existe un cierto temor tanto histórico como partidista sobre la reelección que debe ser rebasado, hay que empoderar a la ciudadanía para que no sea negada o relegada electoralmente a través del clientelismo por su estatus social o económico. Buscar regular una reelección que actualmente ya se da en muchos legisladores pero los reeligen los partidos y no la ciudadanía.

Hace también un llamado al Congreso de la Unión a someter a debate real con posturas imparciales el tema de la reelección inmediata, así como a los mismos legisladores y los tres comentarios que hizo sobre las sanciones administrativas, que hay que cambiar los incentivos del gobierno, reafirma la importancia de la reelección, rescata argumentos del doctor Lozano referente a los paradigmas actuales debido al latente problema de necesidad de participación ciudadana para tener mejores y exigir mejores gobiernos, y refrenda el financiamiento sobre la vinculación del mismo a resultados electorales y no a crecimientos del padrón.

A continuación nuestro siguiente ponente, hasta por 5 minutos, el Magistrado Manuel González Oropeza.

EL MAGISTRADO MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA.- Las autoridades electorales tenemos algunas veces la paranoia de identificar democracia con elecciones es la parte más ínfima, con todo y que es importante, de la

democracia. Por eso me gustaron mucho las ponencias de Alejandro, de Antonio Lozano, de Guillermo García, que explicaron muchas cosas.

Hay una cuestión que sí le quisiera nada más contestar al licenciado García. Es decir, tener mejores legisladores es muy importante, pero yo creo que no es por tener nada más mejores personas, es para tener mejores leyes. Por eso la responsabilidad es muy importante, porque qué se gana con tener buenas leyes si los que las infringen no se responsabilizan.

Yo quisiera nada más señalar algunas cuestiones que dejé en el tintero y que me parece que son muy importantes. Una de ellas es la proporcionalidad de los órganos de gobierno. El artículo 116, fracción II habla de que las legislaturas de los estados estarán integradas proporcionalmente a la población de cada entidad.

Esto lo hemos descuidado desde que está esa disposición ahí y es en términos concretos la regla de oro de la democracia, *un hombre, un voto*, por hombre digo mujer también por supuesto, *un hombre o mujer, un voto*. ¿Esto qué quiere decir?

Que si en el Distrito Federal tenemos por decir algo, estoy inventando, 9 millones de habitantes y tenemos una Asamblea Legislativa de 66 diputados, saquen ustedes la ratio entre número de habitantes y diputados y compáremosla con la Legislatura del Estado de Baja California Sur, que además de ser un paraíso natural es un paraíso para el ciudadano, porque ahí tendrán 25 diputados por medio millón de habitantes. ¿Es eso un hombre, un voto? No.

No hay reforma que yo vea y ya lo estamos viendo en el Tribunal Electoral la distritación al nivel interno de los Estados, hay serios problemas de distritación en Quintana Roo y en Chihuahua, en donde hay una desproporción digamos en la representación política en ese sentido.

Creo que la autonomía es muy importante. Es decir la presión que recibe una autoridad electoral si no tiene autonomía las elecciones libres se van absolutamente al libro de los buenos deseos que muchas en eso se convierte nuestra Constitución.

Ahora, la Unidad Superior de Fiscalización de todos los Congresos debe ser autónoma, pero autónoma de incluso de los propios diputados, con todo respeto para los diputados. No puede la función de fiscalización estar en manos de políticos partidistas, tienen que ser absolutamente autónomo para que tenga credibilidad la fiscalización, de lo contrario se convierte en un ariete en manos de la mayoría partidista o parlamentaria.

Otro aspecto muy importante de la democracia son los derechos humanos en general. No hemos hecho nada con nuestras Comisiones de Derechos Humanos y yo creo que tenemos que beneficiarnos de las experiencias internacionales.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos por ejemplo ha sido muy activa en establecer las reglas de derecho internacional en nuestro país y ha sido efectiva. No son recomendaciones que se van al archivero. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, si la recomendación no es acatada, como ya lo hemos visto, consigna ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y condena al Estado cuando violado este.

Creo yo que en una reforma política del Distrito Federal puede darse mayor autonomía, mayor poder a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal haciendo recomendaciones y en caso de que no se acaten, pues consignando a la autoridad que en este caso pues tendría que ser un tribunal para que vincule la recomendación con una sanción prevista en la ley para esto.

Por último, es muy difícil lograr la idea de la Constitución del Distrito Federal sin una reforma al 122. Hay que derogar el 122. derogándolo no pasa nada para el Distrito Federal, al contrario va pasar mucho, se le va asimilar a una Entidad Federativa normal. De tal suerte que derogando el Artículo 122 es yo creo que el primer paso para una verdadera reforma política y una democracia en serio en nuestra Entidad Federativa y el primer paso anterior a ese porque se necesita todo un poder constituye permanente para que lo haga, sería que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión le otorgue la facultad para reformar el Estatuto de Gobierno a la Asamblea Legislativa, es decir el Artículo 122 dice que *la Cámara expedirá el Estatuto de Gobierno*. Ya lo hizo la

Cámara. ¿Quién tiene el poder reformador? Se ha entendido que es la Cámara, pero no hay una disposición constitucional al respecto.

Este ejemplo lo tomo de Canadá. Cuando Canadá se independiza, Inglaterra, el Parlamento Inglés, le otorga, le cede al Parlamento canadiense la facultad de reformar su ley fundamental y es ahí cuando Canadá retoma autonomía. Un buen signo del Congreso de la Unión hacia el Distrito Federal antes de la reforma constitucional podría ser que ya el Estatuto de Gobierno se actualice dándole poderes en una reforma al propio Estatuto de que las reformas serán aprobadas por la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias por las palabras al Magistrado Manuel González Oropeza.

Él habla justamente, rescato algunas ideas, desde 1997 ha habido avances en materia electoral, hay gestiones electorales que no han permitido que exista una buena democracia, la democracia de calidad inicia con un buen estado de derecho.

Respecto del 122 constitucional él menciona que el DF no puede legislar completamente sobre temas que le atañen como a otros Estados, lo que genera una confusión en competencias.

Hace énfasis en la elección, en específico de autoridades locales como es el Jefe Delegacional, dada las circunstancias del 122 es un delegado del Jefe de Gobierno, no tiene atribuciones propias sino de un delegado del Jefe de Gobierno, siendo que es la figura de autoridad más directa y tiene una responsabilidad de cumplir con los ciudadanos.

Asimismo afirma que existe una intervención del Gobierno Federal en el Gobierno Local y que existe un rezago en cuanto a los derechos políticos, que en cuanto al privilegio de garantías individuales y rezago de estos mismos derechos.

Si los partidos políticos no tienen garantías internas para defender a sus militantes, esto trasciende fuera de las instituciones de los partidos.

Menciona justamente que los militantes no son militares, no hay una disciplina ciega, que tiene derechos propios dentro de la Institución; que no hay un marco adecuado que regule las relaciones de los militantes y autoridades partidistas y electorales, justamente dice que hace falta un régimen de responsabilidades más eficaz y claridad en atribuciones.

Al respecto en específico, menciona el caso de la remoción de funcionarios, debería ser solamente propia de quien lo nombraron.

Asimismo, dentro de estas últimas ideas, menciona que no hay que confundir democracia con elecciones, tener mejores legisladores para tener mejor leyes, en específico rescata 5 punto, la proporcionalidad de los órganos de gobierno, que existen serios problemas de distritación en algunos Estados, la autonomía es indispensable ante la presión que se ejerce sobre la autoridad, hay que tener justamente qué es la función de fiscalización, no puede estar expuesta en intereses partidista.

En cuanto a derechos humanos hay que dotar de mayor autonomía y poner dar a Comisión de Derechos Humanos para emitir recomendaciones y que éstas se vinculen a sanciones.

Respecto de la reforma del 122, él da su opinión acerca de la derogación de este artículo, ya que así el Distrito Federal se va a asimilar a una entidad federativa, y esto es el primer paso para una reforma integral en el Distrito Federal, y que la Cámara de Diputados en un acto de buena voluntad, así como el Congreso Local, justamente dé la facultad para que la reforma al Estatuto de Gobierno lo tenga la Asamblea del Distrito Federal. Pone como ejemplo la legislación de Canadá.

Agradecemos nuevamente las palabras del magistrado Manuel Gonzáles Oropeza.

Doy pie justamente a nuestro siguiente ponente hasta por 5 minutos al doctor Antonio Lozano Díaz, Director de la Facultad de Derechos de la Universidad Panamericana.

EL C. DR. ANTONIO LOZANO DIAZ.- Muchas gracias.

Oía yo con mucho interés las intervenciones en la mesa y siendo como había sido académica o intentando poner ese punto con todo rigor en mi participación, ya haciendo cosas muy concretas o viendo cosas muy concretas, muy relativas a lo que comentaba yo aquí del cambio de paradigma, quizás uno de los mecanismos mejores que se puede encontrar en cualquier sociedad, en cualquier arquitectura social, postindustrial, tiene mucho que ver con encontrar iniciativas ciudadanas que tengan un sentido descendente a ascendente, o sea que propongan desde la ciudadanía, alternativas que puedan modificar el cambio tecnoestructural.

En ese sentido me parece de resaltarse la iniciativa representada aquí por el licenciado Guillermo García, que desde luego parte ya en sí misma, en su origen de un cambio paradigmático, y me parece también que en la medida en que existan más este tipo de iniciativas existen las posibilidades reales de modificaciones sistémicas.

Es también de destacarse en la exposición de don Alejandro Poiré, el tema en la iniciativa del Ejecutivo que tiene que ver de forma muy directa con resaltar la figura ciudadana. Me parece que esa línea es precisamente de la línea indicada para poder dar un salto cualitativo real en materia democrática en nuestro país. Estas dos posturas yo las comparto.

Quisiera ahora también referirme al comentario que hacía el Magistrado González Oropeza, con el que también coincido, acerca de la naturaleza jurídica y la circunstancia actual por la que atraviesa el Distrito Federal, porque me parece que es muy propicio hacerlo en este foro.

Efectivamente, el artículo 122, que tiene reglas muy sui géneris a nivel constitucional y que lo diferencian por supuesto de las entidades federativas, no solamente es que genere las reglas sui géneris sino que es poco claro, como él bien lo ha externado; y no se diga ya el Estatuto, y no se diga, voy más allá, peor aún, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que verdaderamente quien lo pueda entender yo creo que sabrá describir el sánscrito perfectamente, porque entre las facultades reales que tiene un Delegado y su conflicto con el Gobierno Central del Distrito Federal, las interpretaciones que ahí se pueden derivar, etcétera, son enormes.

Sí creo que hay que darle ya un rango mayor al Distrito Federal, y esto es parte del trabajo de la Asamblea, sin embargo hago la mención de que me parece que hay que cuidar especialmente el hecho de que el Distrito Federal sea el asiento de los Poderes Federales, y generar con claridad mecanismos institucionales para evitar situaciones conflictuales entre la nueva entidad y el hecho de que aquí se encuentren asentados los Poderes Federales. Eso sería lo único que me parece que habría que añadir como el acento. Quizás a lo que siempre le hemos tenido miedo es precisamente a esa relación Federación-Distrito Federal.

Desde luego también me parece que es de destacarse de don Javier Santiago el tema de la óptica que desde su experiencia tendríamos que tener en los organismos electorales. No correr el riesgo de que empiece a haber una, eso me parece que también desde la estructura, si me permiten hacer un comentario de los organismos electorales, el riesgo de que pueda haber rupturas dentro del propio organismo electoral, que es lo que yo capté de la intervención de él, que me parece que es sumamente relevante, y cuidar que los mecanismos institucionales dentro de las autoridades electorales funcionen de forma adecuada.

Yo si más pues agradezco. Uno cuando viene a estas mesas, desde luego aprende más de lo que puede decir, y la mesa de hoy ha sido para mí especialmente relevante y por ello agradezco también a los demás ponentes su exposición.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias, doctor José Antonio Lozano Diez.

Rescatamos de su participación las reflexiones históricas que hizo justamente del sistema político actual, de cómo hemos pasado del paradigma del Estado moderno a través de reflexiones históricas.

Justamente también dice que hay que pasar de un poder centralizado a una descentralización que tenga contrapesos y controles, habla sobre el núcleo político actual que es más complejo, habla de la tecnoestructura, que en esta tecnoestructura existen actores que se mueven por intereses económicos y otro tipo de ideas las voluntades políticas, y que tiene capacidad fáctica de

incidir políticamente, en específico tres poderes: el poder económico por parte de los empresarios, el poder político por parte de los legisladores y el poder de la información a través de los medios de comunicación.

Abre justamente en forma retórica preguntas de cómo encontrar canales que den paso a una tecnoestructura más transparente, cómo lograr una mayor cercanía, transparencia y contacto, cómo lograr construir entre el ciudadano y la tecnoestructura una relación estrecha.

Justamente también hace énfasis que existe una división artificial entre lo privado y lo público que tiene que cambiar. En estas últimas palabras recalca justamente la claridad de funciones en el Distrito Federal.

Coincide con el magistrado González Oropeza respecto a la legislación actual, que hay que cuidar especialmente que el Distrito Federal es el asiento de los Poderes para cuidar la relación de la Federación con esta misma entidad.

Asimismo, rescata de la participación de Javier Santiago la importancia de dotar de autonomía a las instituciones electorales.

Agradecemos nuevamente las palabras del doctor José Antonio Díez.

Continuamos con el doctor Alejandro Poiré hasta por 5 minutos.

EL C. DR. ALEJANDRO POIRÉ.- Muchas gracias.

Si me lo permite el señor morador, me voy a tomar una breve licencia y me voy a hacer mi propio resumen, en parte porque igual y así lo que añadido es más consistente y nos obviamos la repetición del argumento.

El énfasis de lo que he venido a exponer, y subrayo el agradecimiento a mis compañeros de la mesa, desde luego a quienes hoy nos escuchan y en particular a los convocantes de este foro, está en que la democracia de alta calidad pasa por la ampliación de capacidades y libertades de las personas, y esta ampliación de capacidades y libertades de las personas es el mejor complemento para el fortalecimiento de nuestra democracia en nuestro sistema de partido y de nuestra capacidad para reconocernos en las divergencias y construir en las coincidencias.

Estos instrumentos que propone la Reforma Política planteada por el titular del Ejecutivo subrayan algunos de estos elementos ciudadanos y además en

particular el carácter federal de la aplicación de algunos de estos elementos ciudadanos. Hablé de la fórmula del Senado, hablé de la eliminación de la lista de representación proporcional, hablé también del carácter de la posibilidad de elección consecutiva de las autoridades locales, en particular legisladores y funcionarios de los ayuntamientos como una eliminación de una prohibición constitucional, no como una imposición federal.

En síntesis hay que subrayar que la construcción de una democracia de mayor calidad pasa sobre todo por el fortalecimiento de las avenidas por las cuales la ciudadanía ensancha los ámbitos de la política, fortalece la democracia directa y en esa medida también la necesidad de la democracia representativa de abrir sus puertas, de ampliar su base y de representar mejor. Ahí lo dejaría yo.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos las palabras del doctor Alejandro Poiré Romero y del gesto generoso que tuvo con este moderador.

A continuación damos la palabra al licenciado Javier Santiago Castillo, ex Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal hasta por 5 minutos.

EL C. LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO.- Muchas gracias. Yo eximiré al moderador de hacer el resumen.

Quisiera no referirme a un aspecto en particular sino en general. Yo entendí la invitación a hablar sobre un tema particular y por eso mi tema fue así concreto y circunscrito al asunto de la legislación electoral, pero creo que vale la pena hacer una reflexión de carácter general en torno a qué objetivo se tiene que plantear cualquier reforma política de esta naturaleza o también otro tipo de reformas.

Tienen que buscar la racionalidad, la eficacia y la legitimidad. Hay por ahí un autor uruguayo que desarrollo un poco este aspecto metodológico. Creo que es en esa lógica, utiliza otro paradigma que si es inclusivo o es excluyente, si incluye o excluye, y desde esa perspectiva ni todo es blanco ni todo es negro.

Hay reformas que son incluyentes, hay otras que son totalmente excluyentes y otras que son parciales y que pueden ser racionales desde la perspectiva de la

clase política, pero no son racionales para el desarrollo de la sociedad, que son eficaces para el manejo del conflicto y en consecuencia de manera natural van a proporcionar legitimidad.

Creo que la racionalidad y la eficacia tienen que aterrizar necesariamente en la legitimidad, de otra manera creo que estas reformas están condenadas a entrar en un callejón sin salida.

En esta lógica yo comentaría dos, tres puntos muy concretos a toda velocidad, antes de que se agoten los 5 minutos. Las candidaturas independientes es un credo que viejo anhelo de amplios sectores sociales y políticos que ahora culminan en una iniciativa de ley.

El problema más complejo a resolver es el asunto del financiamiento para las campañas, creo, pero hay maneras, hay otros países que las tienen, Francia tiene financiamiento para las candidaturas independientes, o sea es cuestión de estudiar cómo está resuelto en otros lugares y ver de qué manera se puede resolver en este lado; o sea, mexicanizar de alguna manera estas ideas, porque ya ven que además los mexicanos somos muy peculiares para resolver las cosas, casi, casi, algunos mecánicos echan a andar un reactor atómico con un alambrito cuando falla, dice: aquí está la falla, ya camina, lo importante es que camine y lo hacen caminar.

Creo que este es un aspecto incluyente, amplía los derechos, amplía derecho. El Senado es una fórmula interesante que resuelve un problema, un problema de que para muchos constitucionalistas el Senado no representaba realmente a la Federación porque no todos tenían el mismo número de representantes y lo resuelve, es una mezcla ingeniosa de representación proporcional y mayoría, es un sistema mixto que creo que resuelve un problema y creo que lo resuelve bien.

Yo en lo personal donde tengo reservas, es en el asunto de la reelección consecutiva y expondré mis argumentos rápidamente. Creo que hay riesgos y una mayor litización de la política.

Francisco Javier Guerra, no intento hacer un Simi exactamente, en su libro que yo creo que es un clásico, a lo mejor nada más lo creo yo, pero a mí me gustó mucho el antiguo régimen a la revolución, hace el análisis de la clase política

porfirista y el asunto del flujo, del movimiento en la clase política, más bien en el porfiriato se detuvo el flujo y fue una de las causas de la revolución, en la posrevolución se logró mantener el flujo, y creo que este tipo de medidas en nuestra realidad, creo que hay riesgos de litización.

El tiempo no garantiza calidad. Si bien es cierto ya desde hace muchos años, muchísimos años la dialéctica hablaba del paso de lo cuantitativo a lo cualitativo y a la inversa, no necesariamente sucede.

Yo recordaba a este viejo dirigente obrero Emilio González que es quien tiene el récord de 30 años como legislador, entonces el tiempo y el tiempo no necesariamente da la calida en la permanencia de una responsabilidad y el ciudadano sí castiga, castiga a los partidos.

El candidato puede ser muy bueno, pero si la anterior no funcionó bien, lo va a castigar, esto se da sobre todo a nivel municipal, creo yo, menos a nivel de legisladores; porque ahí funcionan otras mecánicas de control, es el punto en cual yo tengo una visión diferente, no es con el afán de polemizar, pero al inicio de esta sesión comentábamos que hasta el gobierno tiene derecho a defender sus puntos de vista.

Entonces, en la idea de este espacio plural que se agradece, yo vivi otros tiempos políticos en que estos espacios no se daban. Entonces, agradecer poder expresarse frente a funcionarios que tienen alta responsabilidad, discrepar, decir lo que uno piensa, y sin temor a que le pase a uno nada.

Hubo otros tiempos más difíciles en este país. Muchas gracias. Muy amables.

EL C. MODERADOR.- Agradecemos nuevamente las palabras del licenciado Javier Santiago Castillo y continuamos con nuestra siguiente etapa de esta mesa que es el periodo de las preguntas y respuestas que abro justamente este foro para que el auditorio genere algunas preguntas a nuestros ponentes. Un favor, si pudieran ser muy concisos con sus preguntas, tratar de que sean preguntas y no comentarios, les apreciaría mucho.

PREGUNTA.- Gracias. Muchas veces es difícil entrar a quemarropa con una pregunta si no se hace el planteamiento previo del por qué se hace esa pregunta. Entonces se diera esa gracia.

Primero quiero decir que no estoy de acuerdo con García Sánchez, mencionó dos cosas que a mí como ciudadano sí me generan cierto escozor. Él dice que la corrupción es el resultado de la falta de ciudadanos que no exigen el cumplimiento de responsabilidades. Yo no lo creo y además lo niego rotundamente. Lo que sí creo es lo que dijo después el magistrado, que tiene que ver con la falta de mecanismos para que el ciudadano de manera directa pueda hacerle exigible la responsabilidad a su representante, en el caso de los diputados, pero no nada más ahí, en el caso también de los servidores públicos.

Me parece que aquí hay un problema con el paradigma y esto es el resultado de que la visión gerencial ocupe un espacio que no le es natural como es el espacio público. ¿Por qué? Porque el licenciado García decía que hay que darles estímulos. No. No hay que estimularlos porque ellos se comprometieron desde el momento en que toman protesta a cumplir con el servicio al cual se están comprometiendo. Entonces, no hay que estimularlos, hay que exigirles que cumplan éticamente y jurídicamente con aquello que juraron. No hay por qué llegar a esa visión maniquea de que se queden los buenos y se vayan los malos.

El segundo punto de vista, ¿realmente se cree que la reelección puede mejorar la calidad de la democracia? No es una telaraña mental, es el resultado histórico de una formación social de este país que costó muchas muertes, costó muchos problemas. Esa casta de privilegiados llamados positivistas científicos no se nos ha olvidado, es decir, no es una maraña, no es una entelequia, no es una necesidad, lo que no queremos es repetir el error histórico.

Entonces en ese sentido tiene que ver si como decía el licenciado Puaré, la democracia incrementa su calidad a partir de entregarle mayores facultades al ciudadano, ustedes y esa es la pregunta para quienes han venido defendiendo la reelección, están verdaderamente convencidos que una reelección puede mejorar la calidad de la representación, cuando no se ha definido cuál es el objetivo que debe satisfacer un representante popular con claridad y en la ley, cuando hay un nivel de corrupción que rebasa lo imaginable. Es decir, en ese entorno es conveniente hablar de una reelección como estímulo. Esa es la pregunta.

Por su atención y respuesta, muchas gracias.

EL MODERADOR.- Tomamos un par de preguntas más.

LA C. ROCÍO CAMARGO.- Desafortunadamente, soy bautizada como la generación del NO. Pero creo respetuosamente que las canas también se deben de llevar dignamente, y también creo que en todos los partidos hay políticos buenos, de buena voluntad, con perfil, con capacidad para servir a la ciudadanía, pero también pululan aquellos que son políticos malos, y en ese sentido yo sí me adhiero a lo que el licenciado Guillermo García ha comentado.

Hago un pequeño antecedente. En las pasadas elecciones de 2009 el nivel de voto nulo o voto blanco a nivel nacional fue del 5%, en el caso del Distrito Federal fue del 10%. Nos preguntábamos cuánto cuesta nuestra democracia, porque al final del día, es cierto, el voto es lo último que se refleja de la democracia.

Sin lugar a dudas creo que la delegación es el primer orden de gobierno para los ciudadanos y en ese sentido se requiere una democracia de calidad en donde los puentes que el académico nos dijo, en donde los canales deben de ser precisamente la rendición de cuentas. ¿Cómo? A través de la coparticipación, la corresponsabilidad de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas y administrativas de lo que la delegación hace.

En ese sentido también mi pregunta, antes concluyo diciendo esto, sin lugar a dudas a pesar de las limitaciones que la Asamblea Legislativa tiene, a pesar de eso, se le reconoce los temas, se le reconoce la avanzada que ha tenido en temas que para algunos son minorías, ojalá de verdad que en temas que son para la mayoría también sean de avanzada y en ese sentido me enfoco, ya concluyo a la pregunta con el licenciado García, diciendo la calidad de la democracia lo debemos en calidad de vida como parte de un desarrollo humano que debemos y tenemos derecho a exigir.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Tomamos un par de preguntas más.

PREGUNTA.- Gracias. Primero un saludo y reconocimiento al diputado que preside esta Comisión Especial, Fernando, y un reconocimiento por la calidad de los ponentes.

Mi pregunta es hacia el Magistrado Manuel González Oropeza. Usted en primera intervención señaló que el Gobierno del Distrito Federal se encuentra intervenido por el Gobierno Federal. creo que no es tema de discusión. Estaremos de acuerdo con ello.

Cosas tan absurdas como que los destinos, los problemas del Gobierno del Distrito Federal, más bien los problemas de la Ciudad de México son discutidos y aprobados o rechazados por diputados federales de otras Entidades Federativas que no viven aquí, que no fueron electos por los ciudadanos del Distrito Federal, pero que ellos son los que toman las decisiones y los diputados que nosotros sí elegimos, los de la Asamblea Legislativa pues no están facultados para resolver, para discutir y para atender los problemas de la Ciudad. Ese es un ejemplo.

Al respecto ya usted en su segunda intervención señaló que habría que modificar el Artículo 122 Constitucional. ¿Qué más habría que hacer señor Magistrado?

El otro tema es de las Delegaciones. Término que corresponde al antiguo y desaparecido Departamento del Distrito Federal. Esa figura ya desapareció, sin embargo el término y las funciones y las atribuciones siguen siendo las mismas que tenían cuando se denominaban delegados.

Al respecto, señor Magistrado, ¿qué figura propondría usted para que las delegaciones mal llamadas así tuvieran autonomía e independencia?

La segunda parte de mi intervención va para el licenciado Javier Santiago Castillo. Su tema fue la reforma electoral y bueno ya en su segunda intervención abordó el tema de la reelección y las candidaturas independientes, pero licenciado Javier, ¿qué opina usted sobre las figuras de la revocación de mandato y la iniciativa ciudadana?

Gracias por sus respuestas.

EL C. MODERADOR.- Nada más un par de preguntas más y daríamos, tenemos a la señora de gris y a la persona que está allá atrás, de negro, y continuaríamos ya con la respuesta de los ponentes por respeto a su tiempo.

PREGUNTA.- Buenas tardes. Es un placer estar compartiendo con ustedes. Gracias diputado Rodríguez Doval por permitirnos estar aquí y bueno con respecto a lo que yo he escuchado en el foro, es un comentario.

Todo aquel que no conoce su historia tiende irremediablemente a repetirla, y como lo comentaba el licenciado, yo creo que estamos ampliando el panorama de lo que era la historia, como lo comentaba el licenciado Javier Santiago, donde no se podía hablar de nada, y hoy pues estamos debatiendo.

Yo como ciudadana, sí efectivamente como decía el diputado Guillermo García, nos hemos encontrado con una serie de trabas, de realmente mudos, infranqueables, en los que no hay forma de comunicarse con los políticos y no ser escuchados o a lo mejor ser escuchados.

De verdad que yo agradezco a Edgar porque realmente él sí nos ha escuchado. Estos foros realmente son maravillosos para que empiece a cambiar nuestra democracia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continuamos con una última pregunta.

PREGUNTA.- En relación al concepto de democracia, el magistrado Oropeza mencionó que tendemos a minimizarla muchas veces y se le atribuye a una paranoia al aspecto electoral.

Sin embargo, pregunto, en un país como México, donde la satisfacción por la democracia es tan reducida, cómo podemos atribuirle a la democracia más aspectos o más atributos como el de una correcta elección, donde todos podamos participar, y si se considera que vivimos en democracia, por qué necesariamente tendríamos que pensar en otros atributos más para la democracia.

Segundo, para cualquiera de los panelistas, el tema de los comités ciudadanos, actualmente se convoca para el mes de agosto en el Distrito Federal la elección de los comités vecinales, de los comités ciudadanos, esta figura qué

tanto aporta para la democracia en el Distrito Federal, tal como está contemplada en la Ley de Participación Ciudadana.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias. Bueno, abusando de la categoría de moderador, yo quisiera hacer una pregunta dirigida al Subsecretario, al doctor Alejandro Poiré en específico y al magistrado Manuel González Oropeza, ¿qué opinión tienen ustedes referente a la modificación para hacer una segunda vuelta para la elección de Jefe de Gobierno aquí en la Ciudad de México?

Comenzamos con la primera pregunta y constando a partir del orden que se tomó.

EL C. .- Gracias. Una pequeña precisión, igual y fue mi error al dar mi respuesta.

Coincido con ustedes en el sentido de que la corrupción no es generada porque la ciudadanía no exija cuentas. Coincido con ustedes que debe haber un mecanismo por el cual se pueda cambiar la corrupción.

Mi comentario sí va en el sentido de que en muchas ocasiones los ciudadanos hemos igual también es por el cansancio, igual y es porque a veces nos sentimos enfrentados contra estos muros, hemos soltado la toalla.

Hemos a veces dicho y usado la frase constante de “no cambia nada y todo es igual” y cuando se ponen este tipo de propuestas en la mesa las vemos como algo abstracto y ajeno a nosotros y no vemos cómo podremos nosotros incidir.

El hecho de que exista la posibilidad de haber una iniciativa ciudadana, nos da la fuerza a nosotros de poder presentar una iniciativa legislativa, que a veces vemos que cuando se presentan en el Congreso, no hay ningún costo por no debatirlas, se quedan ahí y se mandan a la congeladora y se pasa y se pasa el tiempo.

Entonces a lo que me refería es que sí México también necesita que la gente se active y empiece a exigir y empiece a utilizar las herramientas que sí existe. Por ejemplo, hoy tenemos la Ley de Acceso a la Transparencia, lamentablemente la utilizan los periodistas y no los ciudadanos, y es abusada simplemente también por la oposición que lo que quiere es empezar a escanear y sacar periodicazos y demás, pero los ciudadanos en lugar de tomar

un rol más activo y empezar a exigir a veces no lo hacemos. Creo que esa es la parte que nosotros tenemos que empezar a usar, tomar nuestro papel en la democracia.

En el tema de los estímulos, coincido con ustedes, a mí también me gustaría pensar que todos los representantes van a ser éticos, pulcros y van a trabajar por el derecho de decir “yo soy representante y nada más”. Pero también reconozco que hay una parte humana y también reconozco que si yo quisiera ser diputado, pues diría cuál es mi sentido de trabajar 3 años, ¿y después qué? Voy a trabajar, voy a ser ético, voy a pararme frente al partido y voy a decir "no, señores, vamos a votar a favor de esto porque mi gente quiere esto", adelante, lánzate. ¿Y después qué? ¿A los tres años quién va a dar trabajo? ¿A los tres años a qué me voy a dedicar?

Creo que meter y también ver la parte humana, ahí sí hay que romper un poco el paradigma y decir “miren, los diputados ni son santos ni son franciscanos ni tampoco tienden a ser el Papa o gente completamente pulcra, también tienen incentivos personales, y si no empezamos a atender esos incentivos personales, no vamos a poder lograr que empiecen a generarse los cambios necesarios para tener mejores legisladores”; y debe de ir aparejado con un mecanismo, como ya lo comentamos, en el cual haya sanciones también a los administradores cuando no cumplen y no solamente sea una cuestión de estímulos.

La reelección, también como una lucha histórica, hay que ser muy claros, la Revolución no se peleó para quitar la reelección de diputados y de presidentes municipales. Cuando Madero lanza la famosa frase “Sufragio Efectivo No Reelección” se refería a que el sufragio debía ser efectivo y que Porfirio Díaz no se fuera a reelegir a nivel Ejecutivo, que el Presidente de la República no podía volver a ser elegido y menos en un sistema donde no se contaban los votos efectivamente, esa era la consigna.

Tan es el hecho, de que en la Constitución de 1917 se mantiene la posibilidad de reelección en los diputados y no es sino hasta 1933 cuando Calles y Cárdenas diseñan un sistema donde va a haber un partido hegemónico que dicen “vamos a cuadrar a todos los diputados y a todos los presidentes municipales, y para hacer eso no hay que permitirles reelegirse; y vamos a

hacer que su carrera política dependa de la rendición de cuentas al partido”, que eso es lo que tenemos hoy y eso es a lo que estamos luchando.

Si no aceptamos la reelección, qué vamos a tener, pura rendición de cuentas en las cúpulas partidistas, donde los ciudadanos no tenemos una sola voz.

Ahí difiero un poco con Javier Santiago, la gente sí castiga a los partidos políticos, pero también es cierto que no es un castigo directo. Cuántas veces hemos visto gobernadores malos y que el siguiente candidato del mismo partido dice “yo no fui, fue el anterior, yo sí cumplo, yo sí te lo firmo, es más, aquí pásame la hojita; y sí, también soy del PRI pero soy diferente, y también soy del PAN pero soy diferente”, y se escudan en la falda del partido. Cuando exista la reelección, “no, señor, la responsabilidad es de usted”.

La responsabilidad de lo que sucedió en Ciudad Juárez es responsabilidad directa del Presidente Municipal que está en este momento y no se puede escudar al que sigue, el siguiente candidato, a decir “no, miren, yo sí voy a hacer el cambio, el anterior la regó pero yo soy distinto porque soy una persona distinta”. La reelección sí permite ese tipo de acercamiento.

Sería todo, gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias.

Continuamos con la segunda pregunta de la señora Rocío, que va encaminada también al mismo, tengo entendido, al licenciado García Sánchez también. Entonces te regreso el micrófono.

EL C. LIC. GARCÍA SÁNCHEZ.- Gracias.

Coincido con Rocío en el sentido de que la calidad de la democracia también va relacionada con la calidad de vida de las personas, no solamente es un tema de tener sistemas electorales que fluyan y estén bien engrasados sino un sentido de democracia más relacionada con la defensa también de los derechos humanos, que es el mismo punto que tocaba aquí el Magistrado.

Parece que una democracia plena no es solamente una democracia en la que la mayoría siempre gobierna sino es una democracia donde se tienen institutos y organismos jurídicos, jurisdiccionales, que defienden a las minorías también, y le dan posición a las minorías para poder ventilar sus asuntos, porque un

gobierno siempre de mayorías, y es el riesgo, y la crítica se ha hecho por ejemplo al análisis que a veces se ha hecho, y aquí podrá comentar más el doctor Poiré, de que necesariamente se necesitan tener mayorías para gobernar.

Cuando siempre se tienen mayorías, quedan fueran las minorías, y sacar a las minorías del juego también es un riesgo para el país. Todo mundo tiene derecho a tener una participación y debe de haber algún tipo de mecanismo para que esas minorías puedan ventilar sus asuntos y se les defienda.

Me parece que el problema en el país actual no es un problema de mayorías sino es un problema en, perdón, una vez más de incentivos, incentivos entre las partes para llegar a acuerdos, incentivos donde haya un costo al no llegar acuerdos, que eso es lo que no tenemos actualmente.

EL C. MODERADOR.- Gracias.

Continuaríamos con la respuesta por parte, tengo entendido, del Magistrado Manuel González Oropeza y del licenciado Javier Santiago Castillo, para después continuar con el mismo Manuel González Oropeza y con el doctor Alejandro Poiré.

EL C. MAGISTRADO MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA.- Si no tienen inconveniente, trataré de responder a las preguntas que se me han dirigido.

Una de ellas es: "Después de la derogación del 122 qué hacer". Evidentemente yo creo que a nivel constitucional muy poco más, porque si se deroga el 122 entonces la entidad federativa llamada Distrito Federal tendrá el nivel o la similitud de un estado y me parece que lo más posible con las adecuaciones, lo más conveniente para el Distrito Federal es asimilarlo al estado, por qué, porque ya son desde 1824 es la forma de gobierno en nuestro país, por eso las delegaciones deben de convertirse en municipios.

Que haya una red intermunicipal, que haya una especie de consejo de gobierno, eso ya será decisión de los ciudadanos del Distrito Federal, de la Asamblea Legislativa, etcétera.

Ahora, cómo se hace una Constitución. Evidentemente después de la derogación del 122 el propio artículo que lo deroga podría establecer el sistema

de transición otorgándole directamente a la Asamblea Legislativa que esté funcionando el carácter de constituyente para que expida la Constitución o, si se quiere, convocar a un congreso constituyente específico y hacerlo ad hoc, cualquier de esas dos maneras me parece que sería adecuado y eso ya sería la cuestión de la población, de la política en ese momento.

Efectivamente las elecciones son parte fundamental de la democracia, pero nuestra Constitución establece que la democracia es un sistema de vida, y por el amor de Dios espero que no sean las elecciones la vida, es decir la vida y la democracia lo que logra, como decía una participante, Rocío, es precisamente de bienestar, lo que queremos es tener representación, participación para que haya mejores leyes, pero no para que los abogados especulemos a gusto con las mejores leyes, no, para que las leyes garanticen a la población un régimen de bienestar.

Entonces, evidentemente la democracia implica derechos humanos, implica administración de justicia pronta, que los tribunales no se tarden años en resolver nuestros asuntos, que si va un ciudadano a una Comisión de Derechos Humanos y se queja, la Comisión nada más recomienda y no sale más que de un informe del Presidente de la Comisión; es decir no, queremos algo más concreto, como decía muy bien el licenciado García Sánchez, y eso es el concepto de democracia, es algo más que las elecciones, las elecciones son instrumentales para lograr esta cuestión.

La Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal desde 1997 la he visto como un medio alternativo a la democracia que no existe en plenitud en nuestra entidad, es decir como no tenemos municipio, no tenemos un congreso con plenos poderes legislativos, no tenemos todas esas instituciones que nuestros compatriotas tienen en el resto del país, el Distrito Federal lo que ha creado es un medio alternativo de participación ciudadana que muchas veces como que se duplican, pero creo yo que son buenas mientras no tengamos ya una definición clara.

Ahora, la pregunta que más me inquietud es la de la segunda vuelta. Evidentemente la segunda vuelta ya ha sido objeto de implementación en algún estado, en San Luis Potosí concretamente, y pareciera que no tuvo ningún efecto, es decir tan fue un fracaso que se suprimió. ¿Qué descubrieron en San

Luis Potosí de la segunda vuelta? De que había más abstencionismo, porque finalmente como las elecciones no son la democracia completamente la población llega el momento de decir: “Ya basta de elecciones, yo ya no quiero formarme en las urnas, yo ya quiero hacer mi trabajo y que las instituciones funcionen, nada más”. De tal suerte que convocar inmediatamente a una segunda vuelta puede provocar en la ciudadanía, como fue la experiencia de San Luis Potosí, un desánimo y una mayor abstención.

Independientemente, yo creo que es conveniente analizar el establecimiento de la segunda vuelta sobre todo a nivel local, sobre todo por ejemplo a nivel de los gobiernos municipales o de los gobiernos estatales en caso de que fueran entidades federativas pequeñas.

Yo no tendría inconveniente, pero sí veo con cierto escepticismo de lo se espera de la segunda vuelta.

Por otro lado, me parece que el objetivo de la segunda vuelta, es legitimar al poder ejecutivo y vuelvo a lo mismo ¿Qué definición tenemos de democracia? Un poder ejecutivo legítimo, cierto, nada más.

Una democracia es una división de poderes. Entonces, un viejo profesor mío me decía a los congresos les encanta tener poderes ejecutivos débiles.

Cuando se consolide la reelección o mientras no se consolide la reelección legislativa ¿Qué es lo que va a surgir? Va a surgir una carrera parlamentaria con poderes legislativos capaces de proponer medidas legislativas a largo plazo y si es así, entonces ¿Cuál va a ser el papel de su relación con el poder ejecutivo?

Pareciera que la segunda vuelta lo único que nos está diciendo, es que tenemos que tener un poder ejecutivo totalmente legítimo, totalmente fuerte, que avasalle a los demás poderes, que no haya duda de que la población esté convencida de su triunfo; bueno, es cierto, y que no tenemos de lo mismo necesidad para los diputados o para los presidentes municipales; bueno, si se acepta la segunda vuelta pues por qué no pensar que la segunda vuelta sea también para los presidentes municipales; de hecho ya hubo segundas vueltas en Oaxaca con una ley de plebiscito de 1933.

Entonces, yo creo que la segunda vuelta sería muy bueno establecerla primero en los gobiernos locales para ver y ¿Por qué? Porque no se trata de la democracia de fortalecer al Poder Ejecutivo, ya llevamos 200 años fortaleciendo a los Poderes Ejecutivos; creo que ya le toca su turno a otros Poderes.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Voy a ir pasando el micrófono directamente a los ponentes.

EL C. .- Respecto a la iniciativa ciudadana, a mí me parece que es conveniente, es una ampliación de derechos, yo el problema que veo es un sociedad civil débil, porque pues es quien debiera de preocuparse por presentar iniciativas ciudadanas, por ponerles un ejemplo.

Los grupos ecologistas nunca se han movilizado para presentar una iniciativa en este sentido; las organizaciones de defensa de derechos humanos tampoco.

Entonces, creo que también hace falta una cultura por parte de la sociedad para aprovechar este derechos donde existe, como es el caso del Distrito Federal de impulsarlo en otros espacios.

La revocación del mandato. Creo que no se puede ser partidario de la revocación del mandato a rajatabla en un contexto como el nuestro.

Los sistemas parlamentarios sin utilizar el término de revocación de mandato, realmente lo utilizan los votos de censura cuando se disuelve el gobierno y se convoca a nuevas elecciones, es realmente están revocando el mandato antes de que concluya el período de gestión establecido constitucionalmente o en las leyes para que los legisladores estén ahí y cumpliendo esa función.

Entonces, en un sistema presidencial como el nuestro, me parece que la revocación del mandato es un asunto mucho más complejo, porque no existe la mecánica de qué pasa después, qué va a pasar después, se va a convocar a elecciones, vamos a suponer se revoca el mandato a un legislador, se convoca a elecciones, eleva el costo, eso es muy popular.

Un gobernador se le revoca el mandato, se le vuelve a convocar a elecciones. Creo que aquí también hay un asunto de tradición cultural desde muy nuestra

la participación electoral no es algo que esté a flor de piel de los ciudadanos mexicanos; ese es un aspecto.

El otro aspecto es el asunto de la gobernabilidad en un sistema presidencial como el nuestro; o sea, en este contexto yo no sería muy partidario de la revocación del mandato.

He cambiado mi punto de vista, cuando yo fui dinamitero del sistema sí era partidario recalcitrante de la revocación del mandato, pero el paso por una experiencia institucional me hizo reflexionar muchas cosas de este tipo en las cuales yo tenía posturas, hay que reconocerlo, de discurso, porque a la hora de materializarlas es un asunto sumamente complejo.

Un último comentario. Yo no comparto la visión de la reelección consecutiva, aunque creo que se va a aprobar.

Muchas gracias.

EL C. Muchas gracias, Javier. Primero, porque no lo hice y seguramente lo conocen, pero si no, mencionarlo. Está a disposición de todo el público un sitio de la reforma política dispuesto por la Secretaría de Gobernación en el que está no solamente toda la información de la propuesta del Ejecutivo, sino también la información de otras propuestas que se han presentado para la valoración de los ciudadanos y toda una serie de mecanismos de información y de participación que ponemos a su disposición, el sitio es www.reformapolitica.gob.mx, los invito a todos y a todas a que tengan oportunidad de meterse al sitio a buscar la información, valorarlo y esperando que sea de utilidad.

Segundo, se cree que la elección consecutiva puede resolver los problemas, y lo plantearía de la siguiente forma. No es una condición suficiente, pero sí es una condición necesaria.

Decía Denise Dresser que la democracia mexicana es más exótica que un perro verde, y ese es un argumento comparativo que no hay que olvidar. O sea, la elección consecutiva es una característica prácticamente inherente a todas las democracias del mundo, las únicas excepciones que existen son la costarricense y la mexicana, todas las democracias del mundo tienen estos instrumentos. No es lo mismo como muchos de los otros instrumentos que

estamos hablando, revocación del mandato muy pocas la tiene, segunda vuelta la mayor parte de las democracias presidenciales pluripartidistas la tienen pero no todas. Elección consecutiva, todas las democracias del mundo, salvo México y Costa Rica.

Entonces también creo que sí hay que tener en mente esta perspectiva comparada, desde luego no es la panacea, no es la que resuelve todo, pero sí creemos que es una condición necesaria justamente para fortalecer vínculo ciudadano con representantes y en esa medida aumentar la representativa. Que desde esa perspectiva atendería yo la pregunta de nuestro moderador respecto a la segunda vuelta y yo la plantearía respecto a la segunda vuelta del titular del Ejecutivo federal porque así se ha planteado en la propuesta del Presidente Calderón. Creemos que la segunda vuelta sí tiene una virtud no solamente de su capacidad para ampliar ámbitos de decisión, es decir, así como la elección consecutiva implica regresarle a los ciudadanos la oportunidad de que uno de los candidatos sea quien está ejerciendo el cargo y en esa medida valore específicamente esa función en el cargo como parte de la decisión, también la segunda vuelta implica darle al ciudadano más capacidad para definir con certidumbre el resultado de la elección presidencial.

En una primera vuelta si hay una mayoría desde luego clara a favor de una opción, quiere decir que la mayoría se ha expresado y esa mayoría determina que uno de los candidatos es el ganador. Si eso no ocurre, la totalidad de la ciudadanía tiene otra vez la posibilidad de evaluar con respecto a las dos alternativas que tienen más probabilidad de triunfo, cuál de las dos es la que genera mayor convicción, y en ese sentido hay un argumento teórico clásico muy fuerte de la segunda vuelta a favor no solamente de la lógica de legitimidad que también existe, sino a favor de la representatividad porque garantiza que el ganador tiene la mayoría absoluta del respaldo popular, una vez que se van decantando las posibilidades que tienen mayor respaldo en un principio. Entonces también hay un argumento de mayor representatividad en la segunda vuelta.

Y respecto al argumento que se hacía aquí, en efecto el caso de San Luis es muy relevante porque sí hay una caída de participación y no siempre se tuvieron los resultados deseados. En parte por eso también es que la

propuesta del Ejecutivo plantea la segunda vuelta de la elección del Presidente de manera concurrente a la elección congresional, porque no solamente eso minimiza por completo una posible dinámica de reducción de participación, sino que también permite a los ciudadanos tomar la decisión respecto a la integración del Congreso con mucho mayor claridad de quién es quien tiene potencialmente la posibilidad de ocupar el Poder Ejecutivo y en esa medida hay mucha mayor viabilidad para que el ciudadano diga, bueno, alguno de estos va a ganar, tiene como ciudadano la posibilidad o de buscar otorgarle mayoría o con mayor razón de buscar otorgar una perspectiva incluso más plural desde la perspectiva congresional.

Si nosotros vemos estudios respecto a la segunda vuelta, como por ejemplo el más reciente del Instituto de Investigaciones Jurídicas, ese estudio no propone la segunda vuelta, pero sí en alguna de sus consideraciones dice pues una mejor segunda vuelta sería aquella que fuera concurrente con la elección congresional.

Entonces creemos que es un debate relevante, pero que justamente también tiene esa lógica de fortalecer la representatividad y fortalecer la capacidad de decisión de los ciudadanos.

Lo que yo creo que también la pena aseverar es qué tanto se está fortaleciendo al Ejecutivo y yo creo que hay que tener alguna discusión en perspectiva comparada.

Yo difiero de esta propuesta fortalezca al Ejecutivo. Lo que sí es relevante es, en perspectiva histórica y en perspectiva comparada el titular del Ejecutivo en México no es particularmente fuerte, es todo lo contrario. Si nosotros vemos en otros países de sistemas presidenciales o incluso premier presidenciales como se habla mucho del sistema francés, el Titular del Ejecutivo en México no tiene toda serie de atribuciones y de facultades constitucionales que los presidentes de muchos de los sistemas presidenciales y de otros tienen, por ejemplo la facultad de emitir decretos con fuerza de ley, en México no existe. La facultad de tener iniciativas preferentes para la atención del Congreso, en México no existe. La facultad de que estas iniciativas preferentes en caso de no ser votadas por el Congreso adquieran fuerza de ley, que es la propuesta del Ejecutivo, en México no existe. Estos son instrumentos comunes en Argentina,

en Francia, en Chile, etcétera, en Brasil sobre todo, hay una historia de éxito del gobierno brasileño para toda una serie de medidas reformistas, muchas de ellas gracias a algunos de estos instrumentos. Derecho para ser el único que puede empezar cambios legislativos en ciertas materias. En México sólo existe para la materia presupuestaria.

En países como en Chile este ocurre en otras materias, como la materia laboral por ejemplo. Esto también son mayores atribuciones al Ejecutivo. La posibilidad de vetar parcialmente una ley, eso no existe en México, pero sí existen muchos de estos sistemas. La facultad amplia para tener poderes de emergencia para ciertas medidas relevantes en momentos específicos, sumamente acotada en nuestro país y en otros sistemas presidenciales sí existe.

En perspectiva comparada, las facultades y atribuciones del Ejecutivo Federal en México son sumamente reducidas, por un lado.

Por otro lado, si nosotros las vemos en comparación con la lógica del presidencialismo mexicano y me refiero expresamente al título de Jorge Carpizo, que *El análisis del presidencialismo mexicano del sistema de partido hegemónico dominante del Siglo pasado*, pues esa era una serie de atribuciones metaconstitucionales que derivaban del arreglo político de escasa o nula competencia política que hoy tampoco se tienen y las enumero, nada más para que las tengamos en mente: designación de su sucesor, designación y libre remoción de los gobernadores, designación y en su caso libre remoción también de presidentes municipales y hasta de legisladores, nula oposición a la capacidad legislativa del Ejecutivo, incluso designación directa de integrantes del Poder Judicial y por supuesto designación de todos los integrantes de la administración pública federal.

Hoy en día ya no tenemos ni siquiera para el Ejecutivo Mexicano, ya no digamos todas las demás que mencioné, la designación de todos los cargos de la administración pública federal gracias al servicio civil de carrera, es decir ya tenemos un ejecutivo bastante más modesto en términos de sus atribuciones y de sus poderes tanto constitucionales como desde luego de los que derivaban de un arreglo institucional en el que no había alternancia y no había pluralidad de partidos como lo tenemos ahorita.

Entonces más bien de lo que se trata en la lógica de la propuesta del Ejecutivo, es sin duda señeramente darle una fuerza mucho más relevante al Congreso de la Unión en virtud de la posibilidad de elección consecutiva, pero también otorgar algunos instrumentos adicionales, la iniciativa preferente con posibilidad de Afirmativa Ficta, el poder de veto parcial, para generar mejores resultados en esta relación entre Ejecutivo y Legislativo, se busca fortalecer a todos los poderes y por eso también la facultad a la Suprema Corte de Justicia de presentar iniciativas en las materias que son directamente de su competencia.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- ¿Alguno de los ponentes tiene algún comentario adicional?

Bueno de no ser así, agradecemos a nuestros ponentes por compartirnos su visión de cómo lograr una democracia de calidad y una mejor rendición de cuentas y con estas consideraciones damos por concluida esta mesa.

Asimismo a nombre del diputado Fernando Rodríguez Doval y en representación de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, damos por clausurado este Foro Institucional *Retos y Perspectivas para la Reforma del Distrito Federal*, el cual ha sido un ejercicio riquísimo en contenido y consideraciones que serán incluidas en la discusión para la elaboración de una propuesta holística que permita hacer frente a las necesidades ciudadanas de esta Ciudad.

Agradeciendo de antemano a los ponentes, al auditorio que nos acompañó físicamente o al auditorio que nos acompañó por Internet y por el circuito cerrado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante todo este evento, les agradecemos mucho su presencia y participación y como todo evento formal y de gran nivel les solicitamos y les invitamos a que nos acompañen a un pequeño brindis.

Muchas gracias.

